

MONITOR AMBIENTAL
DEL PRESUPUESTO

Presupuesto ambiental en Argentina: la consolidación de un ajuste

Resultados de 2025 y proyecciones para el 2026

Matías Cena Trebucq

DOCUMENTO FARN
ABRIL 2026

 **F A R N**
FUNDACIÓN AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

Índice

3	Mensajes clave
5	Introducción
6	Nueva prórroga presupuestaria y discrecionalidad en la asignación del gasto público
7	Subsecretaría de Ambiente: degradación institucional y el menor presupuesto de los últimos 9 años
9	Administración de Parques Nacionales: cuando el ajuste fiscal condiciona las políticas de conservación
11	Fondo de Bosques: una política estratégica y su incumplimiento sistemático
12	Servicio Nacional de Manejo del Fuego, del enfoque ambiental a la lógica de seguridad
16	Protección de áreas marinas en un contexto de expansión hidrocarburífera
18	Cuenca Matanza-Riachuelo: avances limitados y retrocesos en el control judicial y el financiamiento del saneamiento
20	Transición energética: el Estado da un paso atrás y deja de fomentar las energías renovables
22	Subsidios a los hidrocarburos: la profundización de un modelo que amplía ganancias empresariales
25	Degradamiento institucional y desfinanciamiento del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
27	Extractivismo minero, privilegios fiscales y un nuevo ataque hacia la Ley de Glaciares
28	<i>Fracking</i> en expansión y desfinanciamiento de la prevención del riesgo sísmico
30	Servicio Meteorológico Nacional: más eventos climáticos extremos, menos recursos
32	Secretaría de Inteligencia del Estado: más recursos para vigilar y controlar
34	Superávit financiero, déficit ambiental y social
35	La deuda pública como condicionante del gasto público
38	Palabras finales
40	Metodología

Mensajes clave

- El **presupuesto nacional 2025 sufrió un ajuste real del 28,8% en comparación con 2023**. Esto consolida la tendencia de achicamiento del Estado que comenzó con la llegada al gobierno del presidente Javier Milei.
- El ajuste real a la finalidad de Servicios Sociales –donde se encuentran la educación universitaria, la salud pública y la seguridad social– alcanzó el 19,9% con respecto a 2023.
- En 2025, la **Subsecretaría de Ambiente ejecutó el presupuesto más bajo de los últimos 9 años**. Para 2026 se espera una caída real del 79,6% con respecto al 2023.
- La Administración de Parques Nacionales (APN) **subejecutó su presupuesto en 2025, dejando \$13.720 millones sin utilizar**. De esta manera, la APN **presentó una caída real del 39,3% de sus fondos en comparación con 2023**. Para 2026, se espera una caída real del 32,3% con respecto a 2023.
- El Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN) **ejecutó \$2.383 millones, 155 veces menos que los \$368.633 millones que debería haber ejecutado para cumplir con la Ley 26.331**. Para el **2026 el FNECBN cuenta con apenas \$17.468 millones**.
- En 2025, el Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) **ejecutó el 75,7% de sus fondos, dejando sin utilizar \$19.300 millones**. El 38% de sus fondos se ejecutaron en el mes de diciembre, **lo que permite inferir una falta de planificación preventiva para la gestión integral del fuego**. En el presupuesto de 2026, el SNMF vuelve a presentar una fuerte caída real: 69,2% en comparación con 2023.
- El Sistema de Áreas Marinas Protegidas (SAMP), que tiene bajo su responsabilidad la cobertura de aproximadamente 13 millones de hectáreas, ejecutó \$666 millones durante 2025. **Esto implicó un gasto de \$61 por hectárea protegida a precios constantes de 2026, mientras que en 2023 era de \$96 por hectárea**.
- Las partidas destinadas al fomento de energías renovables y eficiencia energética ejecutaron \$9.190 millones, **lo que representó una caída real del 64% en comparación con lo ejecutado en 2023**.
- En 2025, las partidas destinadas al saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo ejecutaron \$66.988 millones. Esto equivale a **una caída real del 87,7% en comparación con 2023**. **Para el 2026, este presupuesto se reduce aún más: un 92,2% menos que hace tres años**.
- Además de los cambios estructurales generados a favor del sector hidrocarburífero a través de la modificación de la Ley de Hidrocarburos y el Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones, **los subsidios destinados a empresas hidrocarburíferas (\$377.824 millones) representaron 41,5 veces más que lo destinado al fomento de energías renovables y eficiencia energética**. Estos subsidios serán de \$651.600 millones en 2026.
- **En 2025, el presupuesto destinado a subsidiar empresas hidrocarburíferas representó más de 6 veces el importe ejecutado por el Servicio Nacional de Manejo del Fuego y 158 veces el monto destinado al Fondo de Bosques**.

- El presupuesto del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) cayó un 19,9% en términos reales en comparación con 2023. En paralelo, este organismo se vio debilitado a través del Decreto 438/2025, que **le quitó su carácter descentralizado, reduciendo su autonomía presupuestaria, operativa y de definición política**. La partida del INAI fue eliminada del presupuesto 2026. Solo se mantiene el programa Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas, que estaba a su cargo.
- Según estimaciones de la Oficina Nacional de Presupuesto, durante 2025 **el Estado habría dejado de recaudar \$508.954 millones como gasto tributario por el régimen de exenciones de la Ley de Inversiones Mineras**. Este monto equivale a **8,5 veces el presupuesto ejecutado por el Servicio Nacional de Manejo del Fuego y a 213 veces el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos**.
- 2025 fue el año con mayor cantidad de fracturas hidráulicas (23.896) para extraer gas y petróleo no convencional en Vaca Muerta. A su vez, **fue el año con mayores registros de sismos en la provincia de Neuquén, alcanzando los 120. Aún así, el Programa de Prevención Sísmica registra su presupuesto histórico más bajo desde 2017**.
- Durante 2025, **el Servicio Meteorológico Nacional ejecutó \$31.339 millones, lo que representa una caída real del 37,9% en comparación con 2023. En 2026, se espera una caída real del 37,2% con respecto a 2023**.
- La Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) contó con una ejecución de \$105.197 millones durante 2025, **siendo el mayor presupuesto ejecutado de los últimos 7 años y su mayor participación dentro del presupuesto nacional desde el 2017**. Este monto representa 2,6 veces el presupuesto de la Subsecretaría de Ambiente y 1,3 veces el de la Administración de Parques Nacionales. De acuerdo al presupuesto 2026, la Secretaría de Inteligencia del Estado cuenta con \$97.135 millones para este año. Esto implica un aumento real del 19,6% en comparación en 2023.
- **Con el 60,6% (\$881.014 millones) del superávit financiero acumulado en 2025 se podría haber mantenido en términos reales el valor de todas las partidas ambientales analizadas en este documento**.
- **\$8,4 de cada \$100 pesos ejecutados del presupuesto nacional en 2025 fueron destinados al pago de Deuda Pública**, lo que implica una disminución en comparación a los \$10,5 de cada \$100 en 2024. Para 2026, \$9,5 de cada \$100 del presupuesto nacional se destinarán al pago de Deuda Pública.
- La reducción del financiamiento ambiental no responde a restricciones técnicas o económicas, sino que refleja decisiones políticas que subestiman e incluso niegan la magnitud de la crisis climática, ambiental y de biodiversidad actual.
- Cuando se debilitan políticas ambientales a través del ajuste fiscal, el Estado deja de cumplir plenamente su función como garante del derecho a un ambiente sano, establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional, y contribuye a generar condiciones que facilitan su vulneración.

Introducción

El 2025 consolidó y profundizó tendencias que ya habían sido advertidas en la [edición anterior del Monitor Ambiental del Presupuesto](#). El escenario observado durante el último año refleja una reconfiguración estructural de la política fiscal y ambiental en Argentina, en la que la protección del ambiente pierde centralidad dentro de las prioridades del gasto público. Esta dinámica se inscribe en un proceso más amplio de reasignación de recursos que también impacta sobre políticas destinadas a garantizar derechos fundamentales, tales como la educación, salud y cultura, evidenciando tensiones crecientes entre la orientación del gasto público y el cumplimiento de las obligaciones del Estado.

Al igual que durante 2024, el presupuesto nacional se ejecutó sin la aprobación de una nueva ley presupuestaria, otorgando al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) amplias facultades para modificar la asignación de recursos mediante Decretos de Necesidad y Urgencia y Decisiones Administrativas. En este contexto, el presupuesto dejó de cumplir su función como herramienta de planificación estratégica debatida democráticamente por el Congreso Nacional para transformarse en un mecanismo de reasignación dinámica y discrecional del gasto público por parte del PEN. **El resultado fue la consolidación de un proceso de ajuste que redujo el presupuesto nacional en un 28,8% en términos reales respecto de 2023**, con impactos particularmente severos en el financiamiento de políticas ambientales, que en algunos casos **registraron caídas reales cercanas al 95%, como sucedió con el Fondo Nacional para la Conservación y Enriquecimiento de los Bosques Nativos**.

A su vez, durante el 2025 se profundizó el debilitamiento institucional y financiero en materia ambiental que se había iniciado el año anterior. La reducción sostenida del presupuesto de la Subsecretaría de Ambiente, junto con los recortes en programas estratégicos vinculados a la evaluación y control ambiental, la conservación de bosques nativos, la prevención y manejo del fuego, la protección de áreas marinas y la promoción de energías renovables, **evidencia un proceso de retracción de las capacidades estatales para planificar, regular y monitorear políticas públicas orientadas al cuidado del ambiente**. A ello se suma la persistencia de subejecuciones presupuestarias y el desmantelamiento de instrumentos financieros específicos como el Fondo Nacional de Manejo del Fuego. Estas decisiones **limitan la previsibilidad y continuidad de políticas públicas que, por su propia naturaleza, requieren horizontes de mediano y largo plazo en un contexto de crisis climática y ecológica**.

Este proceso de desfinanciamiento convive con la continuidad, y en ciertos casos profundización, de políticas de promoción económica orientadas a sectores extractivos. Los subsidios a la oferta del sector hidrocarburífero —que terminan fortaleciendo la rentabilidad empresarial—, los beneficios fiscales asociados a la actividad minera y la implementación del Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones (RIGI) configuran un esquema de asignación del gasto público que prioriza actividades con elevados impactos socioambientales por sobre el cumplimiento del derecho a un ambiente sano. A esto se le suma la [modificación de la ley de Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial N° 26.639](#) con el fin de extender la frontera minera en zonas que estaban prohibidas.

La evidencia presentada en este documento muestra que **el equilibrio fiscal no requiere necesariamente del recorte ni la subejecución de las políticas ambientales. El desfinanciamiento de las partidas ambientales (como así también de las culturales, educativas, de salud, ciencia y tecnología) no obedecen a una necesidad macroeconómica, sino que constituyen una decisión política de gobierno**. Aún en un contexto de consolidación del superávit fiscal, existen márgenes suficientes para sostener y fortalecer programas estratégicos vinculados a la prevención, la conservación y la gestión de riesgos socioambientales, así como para garantizar el financiamiento de políticas públicas esenciales en materia de salud, educación y cultura. **Postergar la inversión en políticas**

ambientales no sólo reduce las capacidades estatales para anticipar y gestionar impactos climáticos y ecológicos, sino que también incrementa riesgos futuros, genera costos económicos mayores y compromete la garantía efectiva de derechos fundamentales, tanto ambientales como sociales.

Nueva prórroga presupuestaria y discrecionalidad en la asignación del gasto público

Por segundo año consecutivo, durante el 2025 se trabajó con una nueva prórroga presupuestaria. Esto implicó una mayor discrecionalidad por parte del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) para administrar los recursos públicos, prescindiendo del debate legislativo. De esta manera, el PEN pudo modificar el presupuesto nacional de manera arbitraria en mayor medida a través de tres Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) y seis Decisiones Administrativas (DA). Por otro lado, existen modificaciones presupuestarias de menor cuantía realizadas a través de resoluciones publicadas a través del Boletín Oficial.

TABLA 1. Listado de Decretos de Necesidad y Urgencia y de Decisiones Administrativas utilizados para las modificaciones presupuestarias a lo largo de 2025

Decretos de Necesidad y Urgencia	Fecha	Decisiones Administrativas	Fecha
DNU 186	13/03/2025	DA 10	05/05/2025
DNU 425	24/06/2025	DA 23	11/09/2025
DNU 849	01/12/2025	DA 24	22/09/2025
		DA 29	31/10/2025
		DA 38	26/12/2025
		DA 39	30/12/2025

Fuente: Elaboración propia.

El ajuste real del presupuesto nacional durante 2025 alcanzó el 28,8% en comparación con 2023. Al analizarlo por finalidades, la más afectada fue Servicios Económicos, con una caída del 62,8%, explicada principalmente por la reducción de subsidios a la demanda de energía y transporte. Le siguen Administración Gubernamental, con una disminución del 37,6%; Deuda Pública, con una baja del 34,3%; y Servicios de Defensa y Seguridad, con una reducción del 21,7%. Por su parte, Servicios Sociales registró una caída real del 19,9%, siendo la finalidad que mostró la menor contracción relativa.

Sin embargo, **esta menor caída porcentual no implica que el ajuste sobre los Servicios Sociales haya sido menor en términos absolutos.** Esta finalidad concentra históricamente la mayor proporción del gasto público nacional, representando el 65,3% del presupuesto en 2023 y alcanzando el 73,5% en 2025. Dentro de Servicios Sociales se encuentran partidas como el financiamiento de jubilaciones, a hospitales públicos y a universidades, entre otras. En este contexto, **incluso reducciones porcentuales relativamente menores dentro de esta finalidad implican los**

mayores recortes en términos de cantidad de recursos, impactando directamente en políticas destinadas a garantizar derechos sociales, culturales y económicos fundamentales como la educación, la salud, la seguridad social y otras funciones esenciales del Estado. De este modo, el ajuste fiscal recae fuertemente sobre las partidas que estructuran el núcleo del gasto social, aún cuando su contracción relativa resulte inferior a la observada en otras finalidades presupuestarias.

TABLA 2. Presupuestos nominales ejecutados según finalidad y sus respectivas variaciones reales

Finalidades	2023	2025	Variación real 2025/2023
Administración Gubernamental	2.349.060	6.652.753	-37,6%
Deuda Pública	3.472.801	10.352.974	-34,3%
Servicio de Defensa y Seguridad	1.710.842	6.075.017	-21,7%
Servicios Económicos	5.647.579	9.539.839	-62,8%
Servicios Sociales	24.845.207	90.257.189	-19,9%
Presupuesto total	38.025.489	122.877.771	-28,8%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto e INDEC.

Subsecretaría de Ambiente: degradación institucional y el menor presupuesto de los últimos 9 años

La Subsecretaría de Ambiente comenzó el año 2025 con un presupuesto vigente de \$81.063 millones y fue recortado a \$56.776 millones. **Sobre este monto, solo ejecutó el 71,9% (\$40.796 millones). Esto da como resultado una caída real del 80,8% en comparación con 2023.**

Esta situación **consolida el degradamiento institucional llevado a cabo en diciembre del 2023, al transformar el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Subsecretaría de Ambiente.** Esta cartera tuvo, en 2025, **el financiamiento más bajo de los últimos 9 años.**

La Subsecretaría de Ambiente es el organismo responsable de coordinar la política ambiental nacional, articular con provincias y otros niveles del Estado, y garantizar el cumplimiento de los compromisos ambientales y climáticos asumidos por la Argentina. Entre sus funciones centrales se encuentran la prevención, el control y la recomposición del daño ambiental, así como la protección de la biodiversidad, los bosques nativos, los humedales y los servicios ecosistémicos. El desfinanciamiento se traduce en el debilitamiento de capacidades y la pérdida de conocimiento y memoria institucional, con impactos directos sobre la efectividad de la política ambiental y la protección de los bienes comunes.

En particular, el desfinanciamiento del programa Evaluación y Control Ambiental, encargado de promover la evaluación ambiental e intervenir en los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental, es alarmante. Durante 2025

este programa ejecutó \$20.384 millones, lo que implica una caída real del 83,1% en comparación con 2023. Esto se da en paralelo a la puesta en marcha del Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones (RIGI). Hasta el 19 de diciembre de 2025, se presentaron 27 proyectos, de los cuales se aprobaron 9. En los meses posteriores se aprobaron 3 proyectos más, alcanzando un total de 12 proyectos aprobados¹.

La participación de la Subsecretaría de Ambiente dentro del presupuesto total representa el 0,033% durante 2025. De esta manera la caída en la participación dentro del presupuesto alcanza más del 70% para los años 2024 y 2025 en comparación con 2023. En los Gráficos 1 y 2 se observa que, durante los años de gestión de La Libertad Avanza, la proporción del gasto público destinada a la Subsecretaría de Ambiente alcanza el nivel más bajo de la última década, lo que evidencia la escasa prioridad asignada a una de las principales partidas presupuestarias vinculadas al cuidado del ambiente.

Para el 2026, el presupuesto vigente alcanza los \$51.506 millones. Esto implica, que se espera que los recursos de la Subsecretaría de Ambiente caigan un 79,6% en términos reales en comparación con 2023.

GRÁFICO 1. Ejecución presupuestaria de la Subsecretaría de Ambiente a precios constantes de 2026



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto, de INDEC y de la Ley de Presupuesto 2026.

1. Ver: <https://www.ambito.com/politica/el-gobierno-dio-luz-verde-otros-dos-rigi-mineria-us1140-millones-y-ya-hay-12-proyectos-aprobados-n6250501>

GRÁFICO 2. Participación de la Subsecretaría de Ambiente dentro del presupuesto ejecutado²

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto.

Administración de Parques Nacionales: cuando el ajuste fiscal condiciona las políticas de conservación

La Administración de Parques Nacionales es responsable de conservar y gestionar las áreas protegidas del país, prevenir y combatir incendios, planificar el manejo de los ecosistemas y sostener el uso público y turístico bajo criterios de sustentabilidad. Tiene a cargo el Sistema de Áreas Protegidas, que cuenta con 55 unidades de conservación entre parques nacionales, monumentos y reservas naturales, con una superficie de más de 5 millones de hectáreas terrestres y 13,2 millones de hectáreas marítimas.

En 2025, el presupuesto inicial para la Administración de Parques Nacionales (APN) fue de \$71.142 millones, el cual fue actualizado a \$97.767 millones a lo largo del año. **Su ejecución alcanzó el 86% de los fondos, lo que equivale a \$84.047 millones.** De esta forma, **el presupuesto de la APN cayó un 39,3% en términos reales en comparación con el 2023.** Teniendo en cuenta la superficie que abarca el Sistema de Áreas Protegidas, la APN contó durante 2025 con \$4.618 por hectárea, lo que equivale a \$385 por hectárea por mes.

En cuanto a su participación dentro del presupuesto total, para el 2025 se observó una caída por segundo año consecutivo, pasando del 0,08% en 2023 a un 0,068% en 2025 (ver Gráfico 4).

² En todos los gráficos de participación presupuestaria, los datos del 2026 son analizados a partir del presupuesto vigente del presupuesto nacional y de la partida analizada.

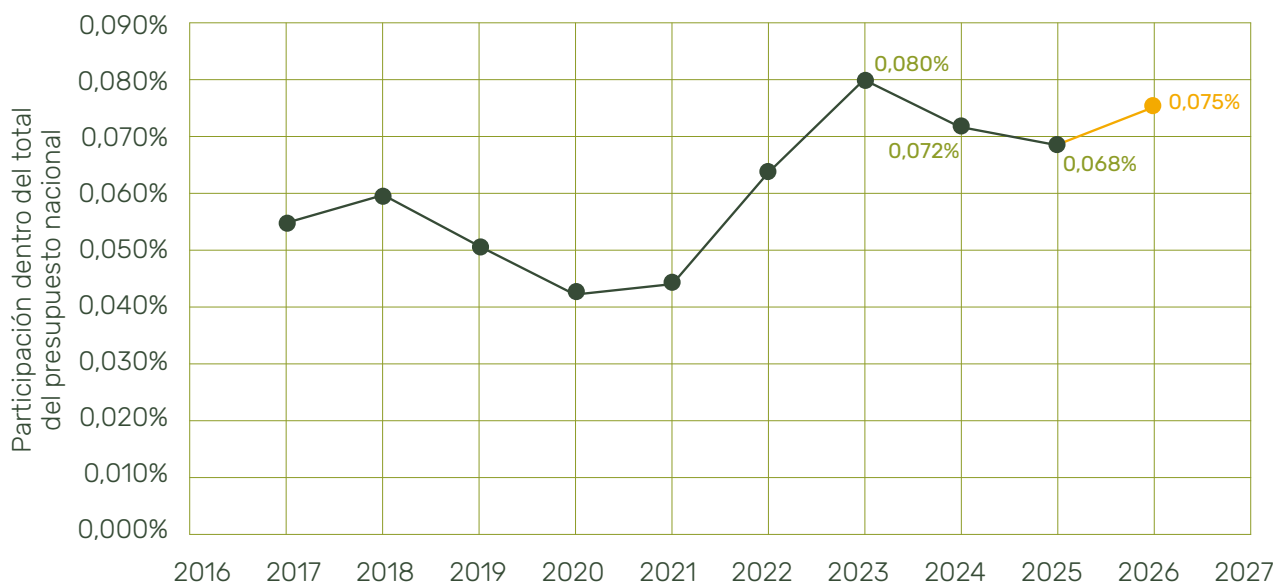
Para el 2026, la APN cuenta con \$111.459 millones de presupuesto. En caso de ejecutarse la totalidad de los fondos, la APN presentaría una caída real del 32,3% en comparación con 2023.

GRÁFICO 3. Ejecución presupuestaria de la Administración de Parques Nacionales a precios constantes de 2026



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto, de INDEC y de la Ley de Presupuesto 2026.

GRÁFICO 4. Participación de la Administración de Parques Nacionales dentro del presupuesto ejecutado



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto.

Fondo de Bosques: una política estratégica y su incumplimiento sistemático

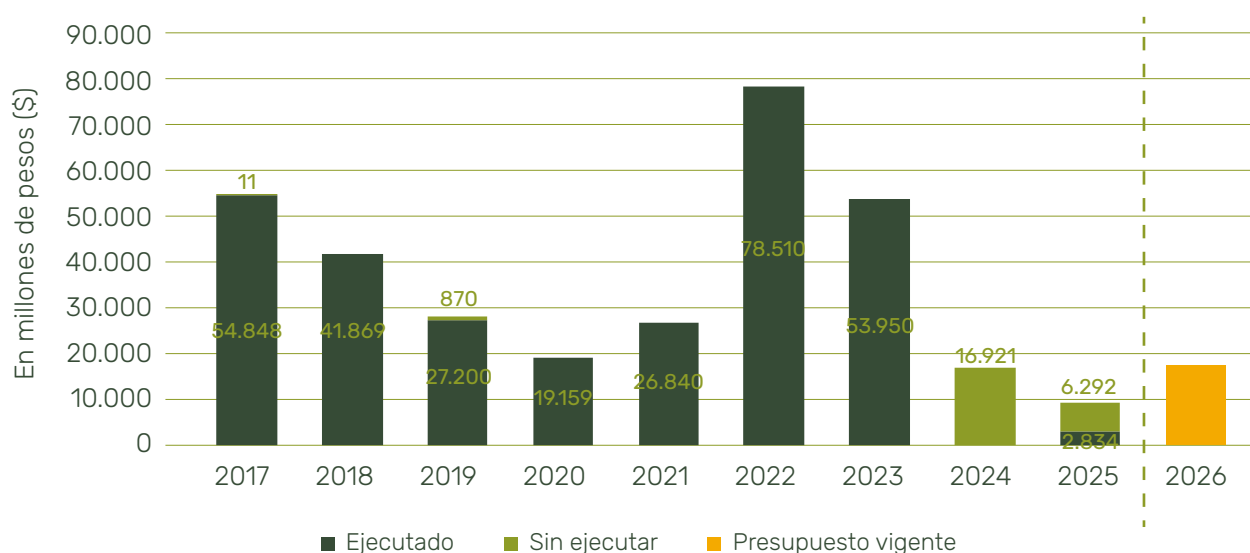
Desde la llegada al gobierno de La Libertad Avanza, el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN)³, también conocido como Fondo de Bosques, ha sido degradado y desfinanciado. **Durante 2024, el Gobierno no ejecutó ni un solo peso de dicho fondo y disolvió el Fondo Fiduciario de Protección Ambiental de los Bosques Nativos (FOBOSQUE)**, que manejaba su presupuesto y le otorgaba mayor transparencia y operatividad.

El FOBOSQUE era una herramienta clave para asegurar que los recursos destinados a la Ley N° 26.331, conocida como Ley de Bosques, se administrarán de manera específica y previsible, evitando que quedaran sujetos a reasignaciones discrecionales del presupuesto general. El fideicomiso permitía agilizar las transferencias a las provincias y a los beneficiarios de planes de manejo y conservación, mejorar la trazabilidad y el control del uso de los fondos, y proteger su valor en un contexto inflacionario al generar rendimientos mientras no eran ejecutados. Además, fortalecía la planificación a mediano y largo plazo de las políticas de conservación y restauración de bosques nativos, garantizando que los fondos cumplieran efectivamente con el objetivo para el que fueron creados: compensar y apoyar a quienes conservan los bosques y hacer operativa una política ambiental que la ley reconoce como estratégica.

El FNECBN debe tener recursos equivalentes, según la Ley N° 26.331, al 0,3% del presupuesto nacional. **Durante 2025, el FNECBN contó con un presupuesto inicial de \$10.027 millones, de los cuáles ejecutó apenas \$2.383 millones. Esto representó 155 veces menos que los \$368.633 millones que debería haber recibido según lo establecido por ley.**

Para 2026, la falta de cumplimiento de la Ley N° 26.331 se sostiene. De los \$444.208 millones, solo recibirá, de acuerdo a la Ley de Presupuesto 2026, \$17.468 millones.

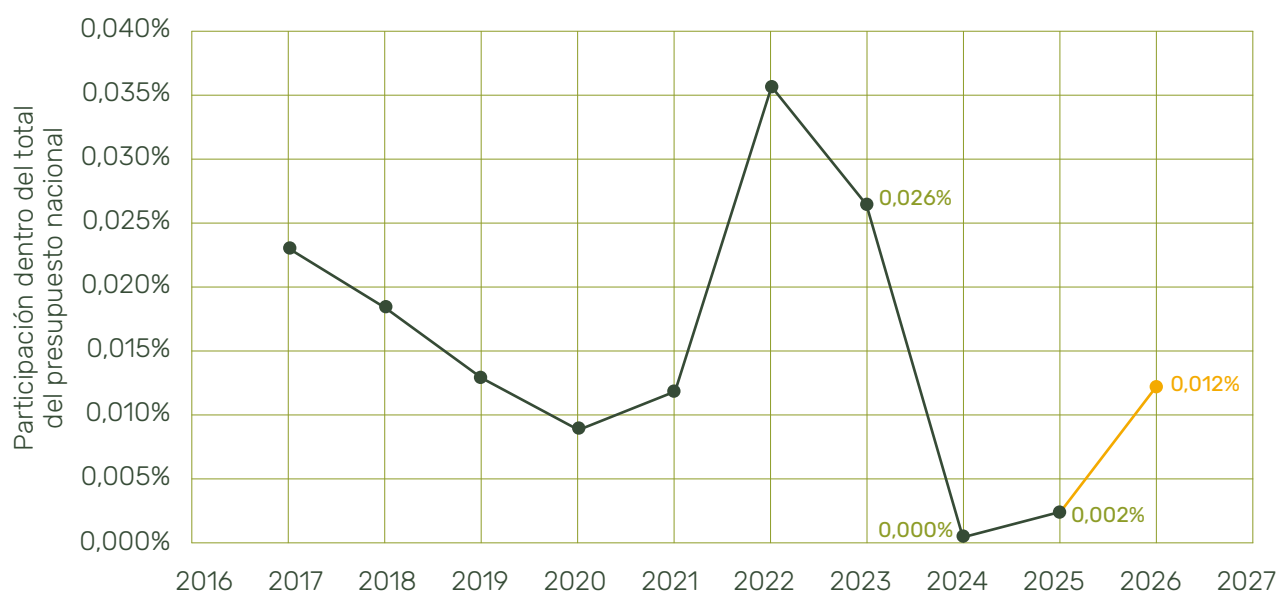
GRÁFICO 5. Ejecución presupuestaria del Fondo de Bosques a precios constantes de 2026



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto, de INDEC y de la Ley de Presupuesto 2026.

3. El Fondo Nacional Para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN) está conformado por dos partidas presupuestarias, una de igual nombre que el FNECBN y otra titulada Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos.

GRÁFICO 6. Participación del Fondo de Bosques dentro del presupuesto ejecutado



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto.

Servicio Nacional de Manejo del Fuego, del enfoque ambiental a la lógica de seguridad

El año 2025 comenzó con el traspaso del Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) desde la órbita ambiental al Ministerio de Seguridad Nacional, dispuesto mediante el [DNU 1136/2024](#). Esta reorganización institucional se produjo en simultáneo con [incendios que afectaron a la región patagónica](#), lo que generó dificultades en la coordinación y en la respuesta operativa frente a la emergencia. Al igual que durante 2024, [la ejecución presupuestaria del SNMF se caracterizó por su implementación tardía](#), evidenciando un enfoque predominantemente reactivo, y no de prevención y planificación, en la gestión del fuego.

Posteriormente, el 7 de julio de 2025, mediante el [Decreto 463/2025](#), el Gobierno Nacional dispuso la disolución del Fondo Nacional de Manejo del Fuego (FNMF), argumentando la existencia de irregularidades y demoras en los procesos de contratación. No obstante, la decisión se enmarca en un proceso más amplio de eliminación de fondos fiduciarios impulsado por la actual gestión, que durante sus dos primeros años avanzó en el cierre de la mayoría de estos instrumentos⁴.

Los fondos fiduciarios pueden constituir instrumentos financieros relevantes para la gestión de políticas públicas, particularmente en contextos de emergencia ambiental como el manejo del fuego. En el caso del FNMF, este mecanismo permitía administrar recursos con mayor previsibilidad, resguardar su poder adquisitivo en un contexto

4. Además del FNMF y el FOBOSQUE, algunos ejemplos son:

- Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables (FODIS)
- Fondo de Integración Socio Urbana (FISU)
- Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica (FONDOTEC)

inflacionario y contar con capacidad operativa para disponer de fondos de manera inmediata frente a contingencias, como los incendios que afectaron a distintas regiones del país en los últimos años.

Durante 2025, el Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) registró una ejecución total del \$59.968 millones, equivalente al 75,7% del crédito disponible, quedando \$19.300 millones sin usar⁵.

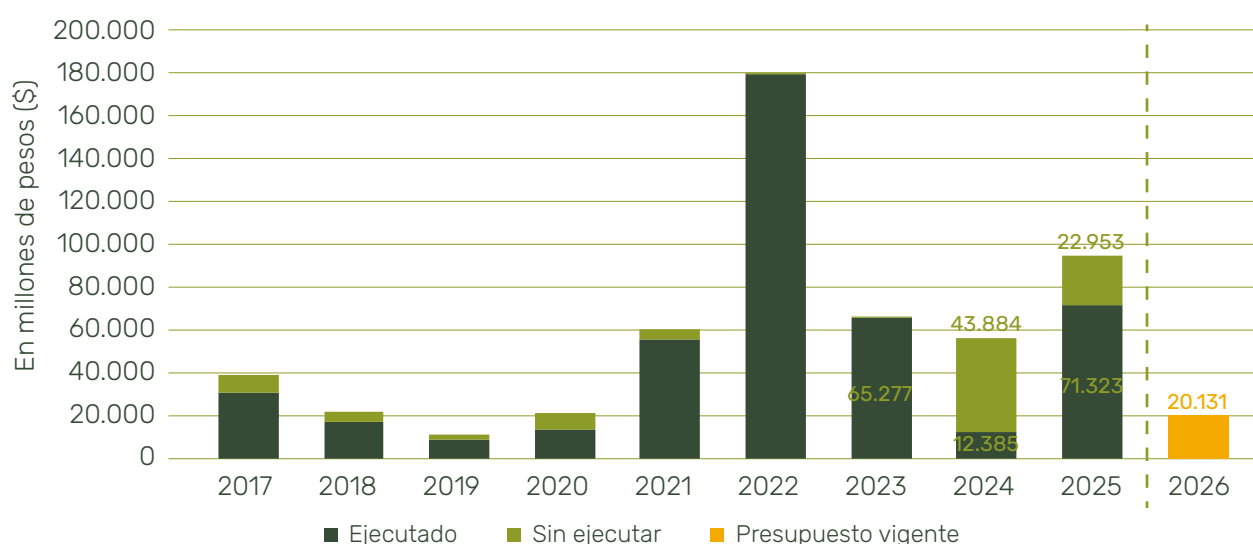
El presupuesto ejecutado del SNMF en 2025 mostró un incremento real del 9,3% respecto de 2023. Esta variación se debe, fundamentalmente, a una ampliación presupuestaria de \$38.984 millones, realizada a través del [Decreto 849/2025](#), publicado el 28 de noviembre del 2025. De esos \$38.984 millones se ejecutaron \$22.873 millones. **Esto implica que el 38% del total de los recursos ejecutados por el SNMF durante 2025 se concentró en el último mes del año, lo que permite inferir limitaciones en la planificación preventiva y en la asignación oportuna de recursos para la gestión integral del fuego.**

En cuanto a su participación dentro del presupuesto nacional, el SNMF alcanzó su nivel más alto en 2022, cuando representó el 0,081% del gasto total. En 2025, esta participación descendió al 0,049%. Para 2026 se proyecta una nueva caída, reduciendo su participación a apenas el 0,014% del presupuesto nacional.

El SNMF cuenta para este año con un presupuesto asignado de \$20.131 millones. En caso de ejecutarse la totalidad de estos fondos, el organismo registraría una caída real del 69,2% en comparación con 2023, lo que implicaría la pérdida del leve incremento presupuestario observado hacia el cierre de 2025.

En relación con las metas físicas del SNMF, se observa una reducción significativa en herramientas operativas clave. Las horas de vuelo previstas pasan de 5.100 en 2023 a 3.100 proyectadas para 2026. Asimismo, los informes de alerta temprana y evaluación del peligro de incendios disminuirían de 2.310 en 2025 a 1.850 en 2026. Estos informes constituyen instrumentos fundamentales para fortalecer estrategias de prevención, mejorar la planificación operativa y reducir la necesidad de intervenciones tardías y predominantemente reactivas frente a los incendios.

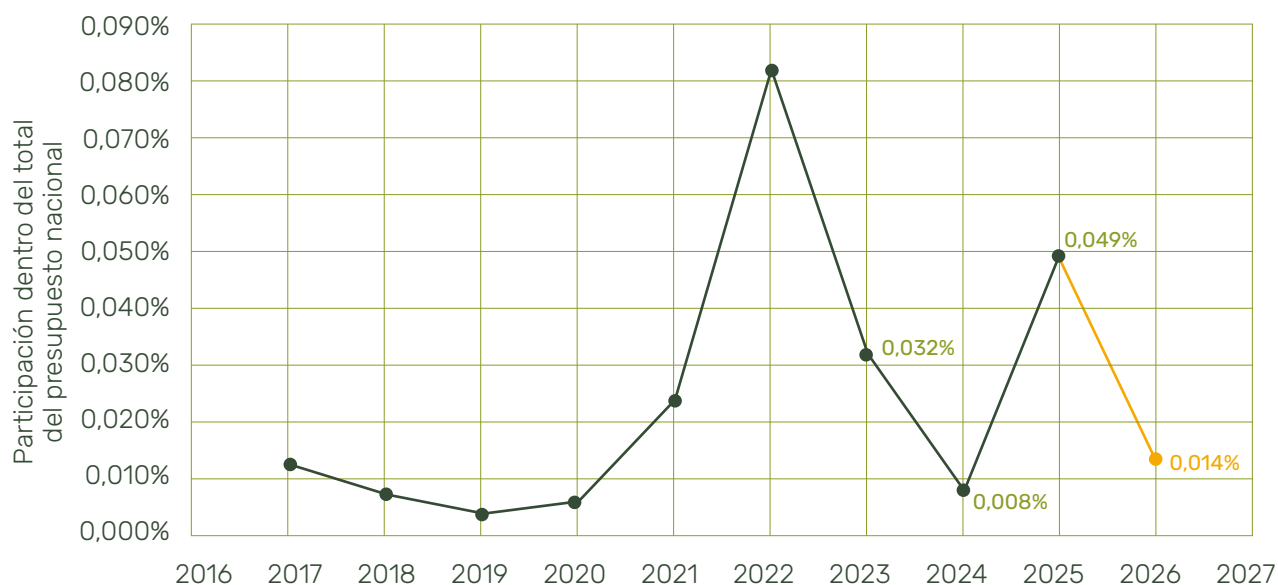
GRÁFICO 7. Ejecución presupuestaria del Servicio Nacional de Manejo del Fuego a precios constantes de 2026



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto, de INDEC y de la Ley de Presupuesto 2026.

5. El SNMF durante 2025 estuvo compuesto por dos partidas de mismo nombre pero que pertenecían a organismos diferentes. La partida dependiente de la Subsecretaría de Ambiente contó con un presupuesto inicial de \$33.342 millones que luego fue recortado a \$16.076. De este total, se ejecutaron \$16.055 millones. La partida que depende del Ministerio de Seguridad Nacional contó con un presupuesto vigente de \$63.191 millones, de los cuales se ejecutaron \$43.912 millones.

GRÁFICO 8. Participación del Servicio Nacional de Manejo del Fuego dentro del Presupuesto ejecutado



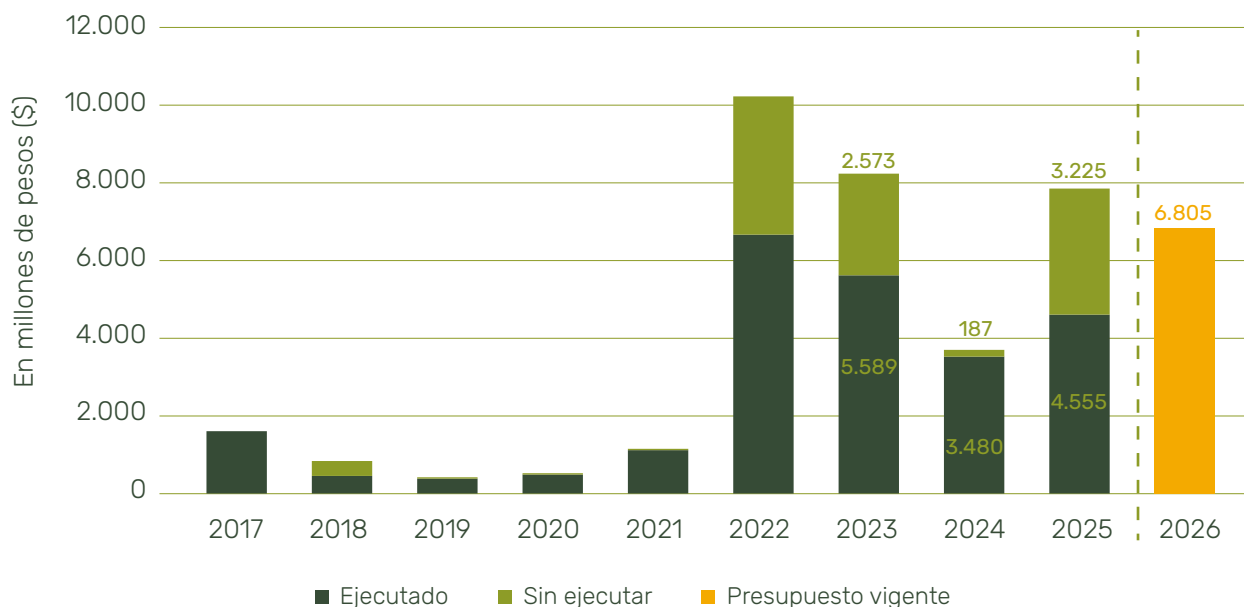
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto.

La partida de Manejo del Fuego –dependiente de la APN– comenzó el 2025 con un presupuesto inicial de \$2.173 millones, que luego fue actualizado a \$6.542 millones. De ese total, **se ejecutó apenas el 58,5%, equivalente a \$3.830 millones presentando una caída en términos reales del 18,5% en comparación con 2023.**

En cuanto a su participación dentro del presupuesto nacional, se observa una recuperación a niveles por encima de los mostrados durante 2023. Esta recuperación se explica principalmente por el recorte general del presupuesto, dado que esta partida no tuvo un aumento real de su presupuesto, tal como evidencia el Gráfico 9.

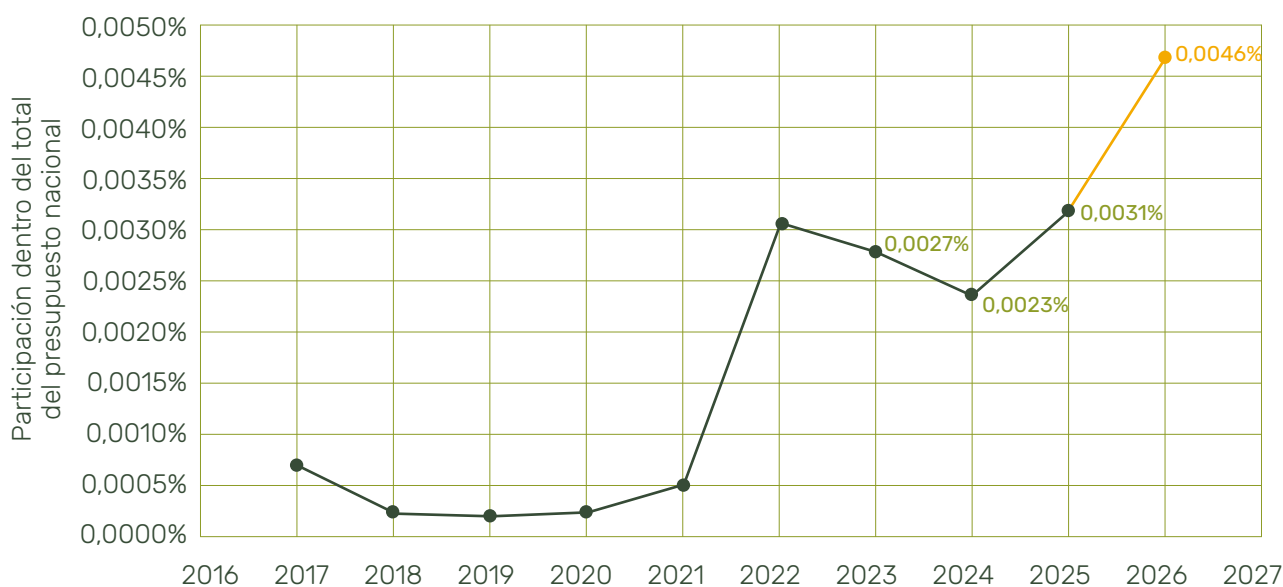
Para el 2026, la actividad de Manejo del Fuego (APN) cuenta con \$6.805 millones, un presupuesto real menor al vigente del 2025. Sin embargo, si se utiliza en su totalidad, podría significar un monto mayor al ejecutado el año pasado. En el Gráfico 10 se observa un aumento de la participación de Manejo del Fuego (APN) en el presupuesto nacional, explicado en mayor medida por las subejecuciones de los años anteriores.

GRÁFICO 9. Ejecución presupuestaria del Manejo del Fuego (APN) a precios constantes de 2026



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto, de INDEC y de la Ley de Presupuesto 2026.

GRÁFICO 10. Participación del Manejo del Fuego (APN) dentro del presupuesto ejecutado



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto.

Protección de áreas marinas en un contexto de expansión hidrocarburífera

El avance de la industria hidrocarburífera a través de subsidios estatales y de regímenes de inversión como el RIGI tienen como consecuencia una expansión de la frontera hidrocarburífera más allá de nuestra superficie terrestre. Esto pone en riesgo los mares, su biodiversidad y a múltiples comunidades costeras. Un claro ejemplo de dicha expansión es la construcción del oleoducto Vaca Muerta Oil Sur (VMOS), que conectaría la cuenca neuquina con un puerto petrolero de aguas profundas en Punta Colorada, Sierra Grande, en las costas rionegrinas del golfo San Matías. A esta construcción se le sumarían dos buques de licuefacción de gas en el marco del proyecto Southern Energy, que inicialmente se abastecerían de la cuenca Austral para luego hacerlo desde la cuenca neuquina. En ambos casos los proyectos implican un importante incremento del tráfico marítimo por los barcos de transporte, tanto de crudo como de gas natural licuado (GNL).

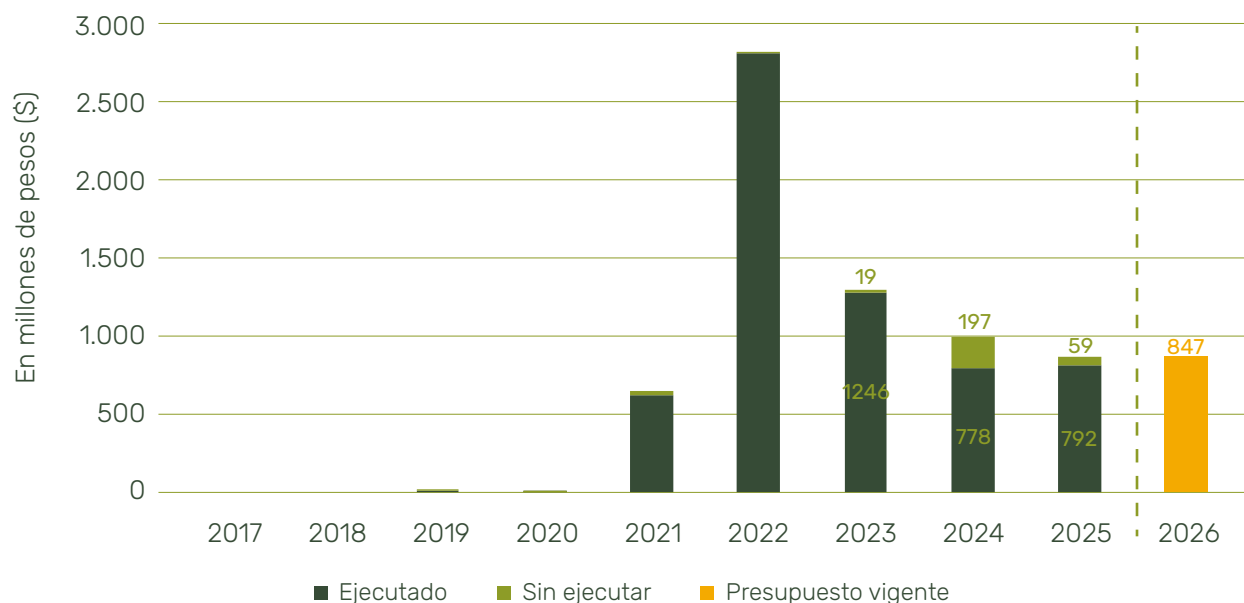
La expansión hidrocarburífera en el Golfo San Matías se habilitó en 2022 tras la modificación en tiempo récord de la Ley Provincial N.º 3308, que prohibía todo tipo de actividad petrolera desde 1999. Dicha modificación se realizó a través de la Ley N.º 5.594, ampliamente [cuestionada por organizaciones sociales, vecinales y ambientales](#) por vulnerar el principio de no regresión ambiental establecido por el Acuerdo de Escazú. El Sistema de Áreas Marinas Protegidas (SAMP) contó en 2025 con un presupuesto inicial de \$602 millones. Este monto fue actualizado a \$716 millones, de los cuáles se ejecutó el 93,1%, lo que equivale a \$666 millones. Estos valores implican una caída real del presupuesto del SAMP del 36,4% en comparación con 2023.

El Sistema de Áreas Protegidas cuenta con aproximadamente 13 millones de hectáreas marinas protegidas⁶. Por ende, **el SAMP ejecutó un presupuesto a precios constantes de 2026 equivalente a \$61 por cada hectárea que debe proteger. En 2023 el monto ejecutado por hectárea fue de \$96.**

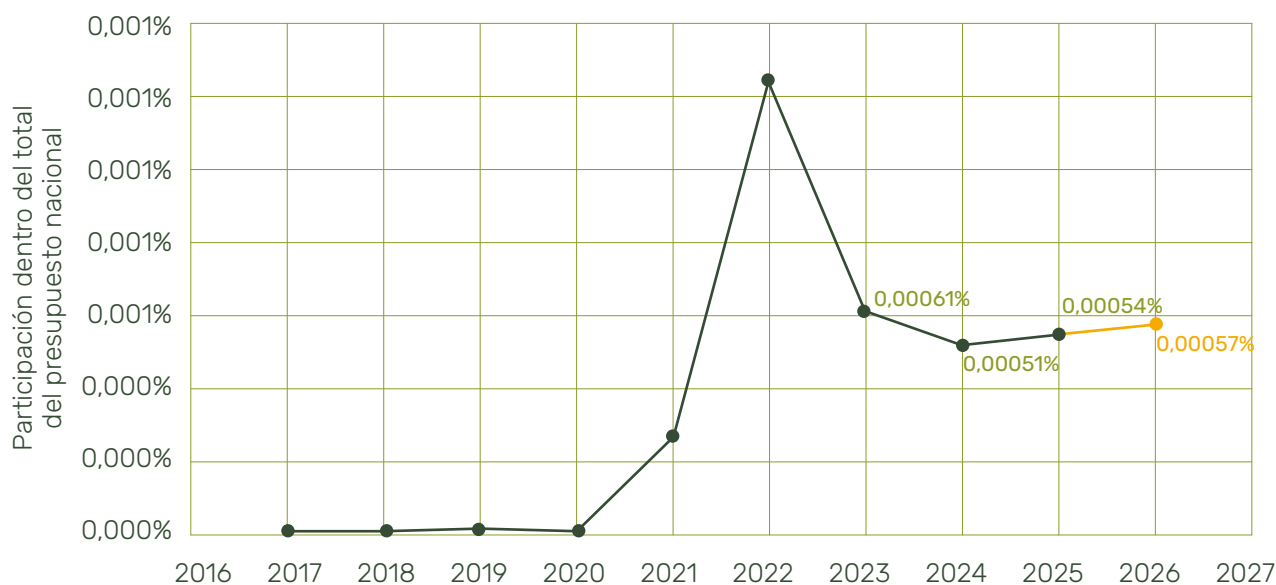
En cuanto a su participación dentro del presupuesto nacional, se observa una leve caída: de 0,00061% en 2023 a 0,00054% en 2025 (ver Gráfico 12).

Para el 2026, el SAMP cuenta con un presupuesto de \$847 millones, lo que implica una caída real del 32% en comparación con 2023.

6. Para más información, ver: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/contenidos/areas-protectidas>

GRÁFICO 11. Ejecución presupuestaria del Sistema de Áreas Marinas Protegidas a precios constantes de 2026⁷

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto, de INDEC y de la Ley de Presupuesto 2026.

GRÁFICO 12. Participación del Sistema de Áreas Marinas Protegidas dentro del presupuesto ejecutado⁸

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto.

7. Los valores de 2017 y 2018 son de \$0 ya que para dichos años el SAMP no tenía una partida presupuestaria asignada. Para 2019 y 2020, los valores fueron prácticamente nulos, alcanzando en términos nominales los 0,28 millones ejecutados para 2019 y 0,06 millones en 2020.

8. Ver nota al pie número 7.

Cuenca Matanza-Riachuelo: avances limitados y retrocesos en el control judicial y el financiamiento del saneamiento

Ya transcurrieron más de 17 años desde que la Corte Suprema de Justicia de la Nación sentó un precedente histórico en la causa “Mendoza” al ordenar al Estado nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a detener y revertir la contaminación de la cuenca Matanza-Riachuelo. Sin embargo, a casi dos décadas del fallo, persisten incumplimientos estructurales en los objetivos centrales fijados en 2008: mejorar la calidad de vida de la población, recomponer el daño ambiental y prevenir nuevos impactos.

A pesar de este escenario, [en 2024 la Corte decidió archivar la causa “Mendoza” y se retiró de su rol de supervisión](#). Esta decisión implica, en los hechos, **un debilitamiento del control judicial sobre la política de saneamiento y reduce las obligaciones de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) de presentar informes públicos sistemáticos sobre indicadores ambientales y avances de obras, profundizando la opacidad y las dificultades para el control ciudadano**. Frente a este retroceso, [FARN, junto a otras organizaciones de la sociedad civil, denunció al Estado argentino ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos](#), reclamando medidas urgentes para garantizar los derechos de las cerca de 5 millones de personas afectadas por la contaminación de la cuenca.

Los últimos datos publicados por ACUMAR dan cuenta de la magnitud de los incumplimientos: 1 de cada 4 Agentes Contaminantes Identificados no adecuó efluentes líquidos, residuos peligrosos ni emisiones gaseosas, y 1 de cada 2 Establecimientos de Seguimiento Particular tampoco lo hizo⁹. Al cierre de 2025, se acumulan 455 Planes de Adecuación Ambiental, de los cuales solo 127 fueron cumplidos, 81 se encuentran en ejecución, 189 resultaron rechazados, incumplidos o excluidos, y 58 aún no fueron aprobados.

En materia habitacional, del Plan de Viviendas 2010 se finalizaron 7.638 soluciones, 2.952 están en ejecución y 7.181 no se iniciaron. En cuanto al acceso a saneamiento básico, los últimos datos disponibles (2023) muestran que la cobertura de red cloacal alcanza apenas el 56%, lo que implica que más de 2 millones de habitantes de la cuenca continúan sin este servicio esencial.

Pese a la persistencia de estos indicadores críticos, la Corte resolvió cerrar la causa, en un contexto en el que las partidas destinadas al saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo registran fuertes recortes presupuestarios, comprometiendo la posibilidad de cumplir con una política pública que el propio máximo tribunal había definido como prioritaria y urgente.

A estos se le suma un fuerte desfinanciamiento por parte del Gobierno nacional. **El presupuesto inicial de 2025 para las partidas destinadas al saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo consistía en \$128.007 millones, pero fue recortado en \$56.197 millones**. De los \$71.810 millones de presupuesto vigente se utilizó el 93,3%, lo que equivale a \$66.988 millones. Esto equivale a **una caída en términos reales del 87,7% en comparación con 2023**.

Las partidas destinadas al saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo para 2026 cuentan con apenas \$50.574 millones (Gráfico 13). Esto representa una caída real del 92,2% en comparación con 2023 y del 36,5% en comparación con 2025. Su participación dentro del presupuesto nacional presenta también una fuerte caída desde el 2024 hasta la fecha, siendo los últimos tres años los de menor participación desde el 2017 (Gráfico 14).

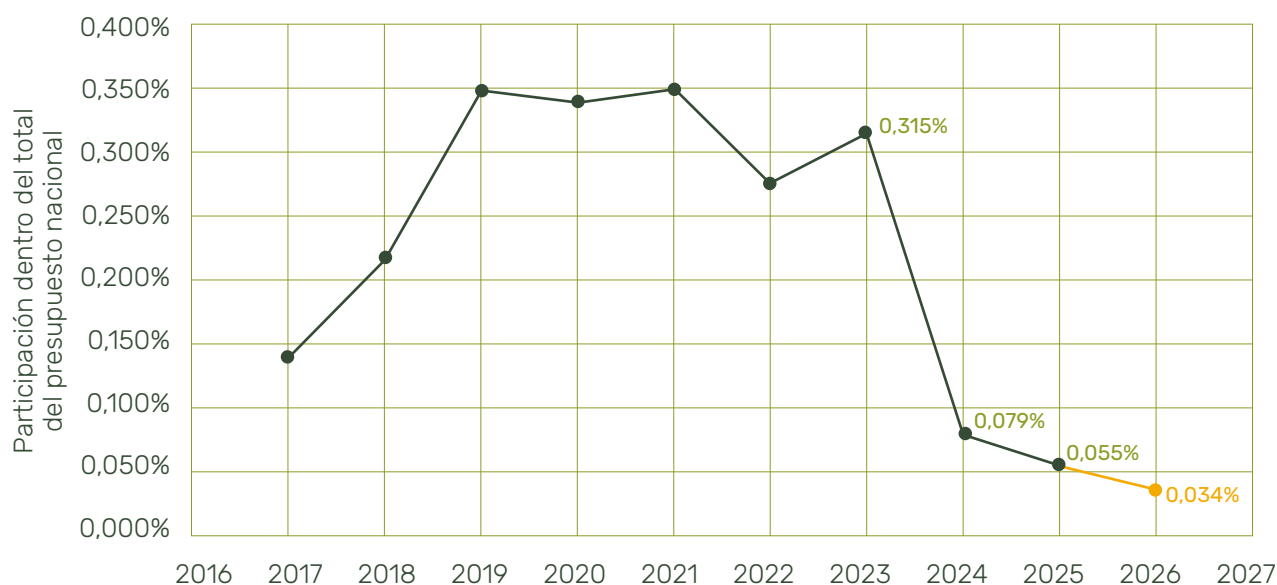
9. Para más información, ver: <https://monitorpisa.acumar.gob.ar/sistema-de-indicadores/>

GRÁFICO 13. Ejecución presupuestaria de las partidas destinadas al saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo a precios constantes de 2026



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto, de INDEC y de la Ley de Presupuesto 2026.

GRÁFICO 14. Participación de las partidas destinadas al saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo dentro del presupuesto ejecutado



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto.

Transición energética: el Estado da un paso atrás y deja de fomentar las energías renovables

Las energías renovables fueron relegadas del presupuesto nacional desde el comienzo de la gestión de la Libertad Avanza. En primer lugar, en 2024 se procedió al cierre del Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables (FODIS). Durante el mismo año, y teniendo en cuenta los datos publicados hasta el 30 de septiembre de 2025, el Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER) tuvo una ejecución de entre el 5% y 6% de los ingresos generados a través de rentas de la propiedad. En otras palabras, **el FODER obtuvo ingresos por \$9.855 millones en los primeros nueve meses del 2025 y ejecutó apenas \$590 millones en concepto de gastos en bienes y servicios, entre otros**. Además, el FODER tiene acumulados \$155.444 millones en concepto de fuentes financieras y \$164.709 millones en concepto de inversión financiera. Los recursos, en lugar de utilizarse para el desarrollo de las energías renovables, se utilizan únicamente para generar rendimientos financieros.

A su vez, las partidas de fomento de energías renovables sufrieron estas caídas y subejecuciones:

- Proyecto Eficiencia Energética y Energías Renovables en la Vivienda Social Argentina: contó con un presupuesto inicial de \$142 millones que luego se incrementó a \$322 millones. De este total, apenas se ejecutó el 21% –\$67,6 millones–, es decir, menos que su presupuesto inicial¹⁰. Para 2026, este proyecto contará con \$290 millones de presupuesto.
- Desarrollo de Iniciativas de Promoción de Energías Renovables: si bien comenzó con un presupuesto inicial de \$310,7 millones, fue eliminado del presupuesto nacional. Esta partida fue eliminada del presupuesto nacional 2026.
- Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER): contó con un presupuesto inicial de \$310,2 millones pero también fue desfinanciado por completo del presupuesto nacional al igual que en 2024¹¹. A pesar de dicho desfinanciamiento, en 2026 vuelve a aparecer con un presupuesto inicial de \$1.697 millones.
- Proyecto de Eficiencia Energética y Energía Renovable en la Vivienda Social Argentina: su presupuesto inicial de \$2.347,6 millones fue recortado a \$14,9 millones y tuvo una ejecución de \$12,3 millones¹². Esta partida fue eliminada del presupuesto nacional 2026.

10. En septiembre de 2025 recibimos como respuesta a un pedido de acceso a la información pública un informe sobre el estado de situación de este proyecto. El informe aclara que el proyecto se financia con fondos externos del donante Global Environment Facility (GEF). En 2024, se extendió el plazo para la ejecución del proyecto hasta mayo de 2026. A pesar de dicha prórroga, los fondos aprobados en 2024 y 2025 para consultorías y pago de honorarios no se ejecutaron en su totalidad. Dentro de los desafíos que se plantearon para el 2025 y 2026 se encuentra que, dada la subejecución del proyecto, y teniendo en cuenta la prórroga de ejecución hasta mayo de 2026, se necesitaba un aumento del crédito presupuestario del proyecto para 2025 (situación que finalmente no ocurrió), indispensable para la ejecución de los fondos previstos en la planificación de actividades.

11. El PERMER es un proyecto que busca garantizar el acceso a energía sostenible en comunidades rurales ubicadas en lugares remotos o de difícil acceso mediante fuentes renovables como la solar y eólica. Siguiendo los datos publicados por el Ministerio de Economía, a julio de 2023 el PERMER alcanzó los 229.000 beneficiarios, generó 13 redes comunitarias, abasteció a 34.641 hogares, 671 escuelas, 6.860 usos productivos y 836 instituciones públicas, entre ellas centros de atención primaria de salud, puestos fronterizos y refugios en parques nacionales. En noviembre de 2024, la Auditoría General de la Nación, en la ficha de Prensa 306/24, anunció que se estaban realizando las gestiones administrativas y financieras correspondientes para el cierre del PERMER. Aún así, su partida presupuestaria siguió activa durante el inicio de 2025 para finalmente ser desfinanciada por completo y volver a aparecer en el presupuesto de 2026.

12. Este proyecto se financia a través de créditos externos. A diferencia del que lleva el mismo nombre pero era financiado por el GEF, en este caso los fondos obtenidos por el préstamo son no reembolsables. Esto abre la incógnita sobre qué está sucediendo con el uso de fondos que estaban predeterminados para un objetivo en concreto y que actualmente están siendo girados para otros usos.

- Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía: este programa fue el que canalizó la mayor parte de la ejecución de los fondos analizados en esta sección. Si bien su presupuesto inicial fue de \$87 millones, se actualizó hasta alcanzar los \$9.109,9 millones. Se ejecutó el 99% de los fondos¹³. Para 2026, cuenta con un presupuesto inicial de \$32.195,7 millones¹⁴.

Teniendo en cuenta la suma de los presupuestos de las partidas vinculadas a la promoción de energías renovables, la ejecución en 2025 alcanzó los \$9.190 millones. Esto implica una caída real del 64% en comparación con lo ejecutado en 2023.

Para el 2026, estas partidas cuentan con \$34.183 millones, lo que implicaría un aumento del 12,7% en términos reales en comparación con 2023.

GRÁFICO 15. Ejecución presupuestaria de las partidas destinadas al fomento de energías renovables y a la eficiencia energética a precios constantes de 2026

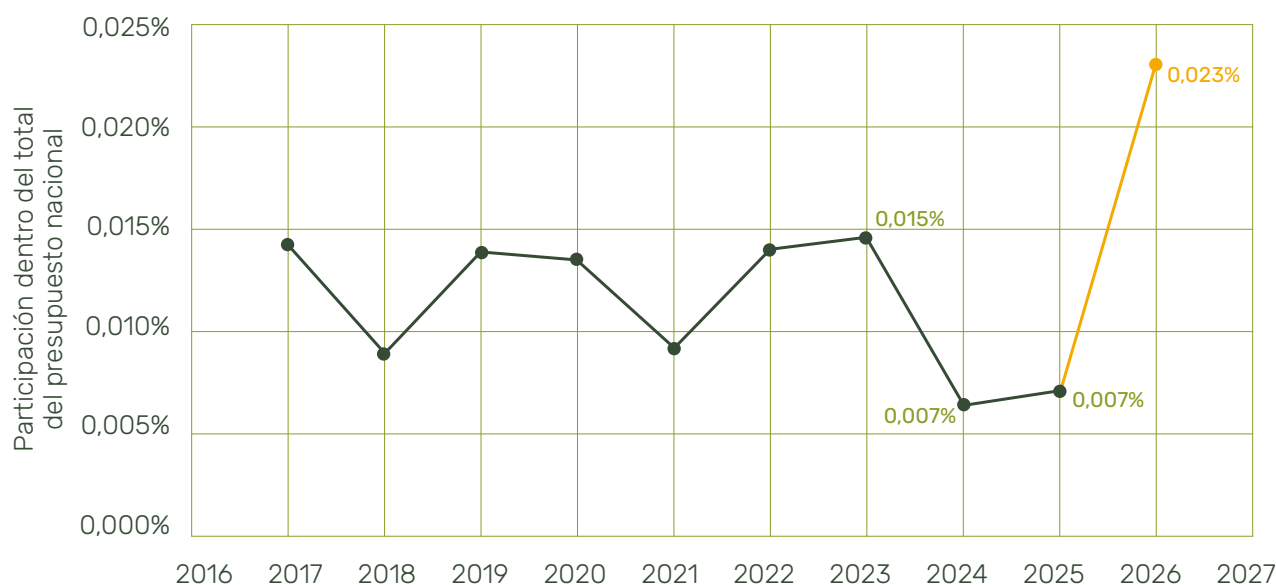


Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto, de INDEC y de la Ley de Presupuesto 2026.

13. El programa de Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía también se financia con créditos externos, en el caso del año 2025 a través del BIRF 9521 "Proyecto Energía Limpia para Hogares y Comunidades Vulnerables" con el objetivo de aumentar el acceso a la energía y eficiencia energética así como de responder con prontitud y eficiencia ante casos de crisis o emergencias.

14. La actividad que se llevará a cabo a través de dicho programa se llama Apoyo a la Transición hacia un Sector eléctrico Sostenible en Argentina y será financiado tanto como por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). Dicha actividad apunta a "mejorar la focalización de subsidios hacia los grupos vulnerables, generar ahorro energético y reducir emisiones, fortalecer las capacidades institucionales y optimizar la sostenibilidad del sector energético". Aunque aclara: "Las actividades del proyecto no implican obras civiles, inversiones en infraestructura o cualquier otro tipo de intervenciones físicas. La mayoría de los impactos relacionados serían indirectos y difíciles de atribuir exclusivamente a la ejecución del proyecto".

GRÁFICO 16. Participación de las partidas destinadas al fomento de las energías renovables y a la eficiencia energética dentro del Presupuesto ejecutado

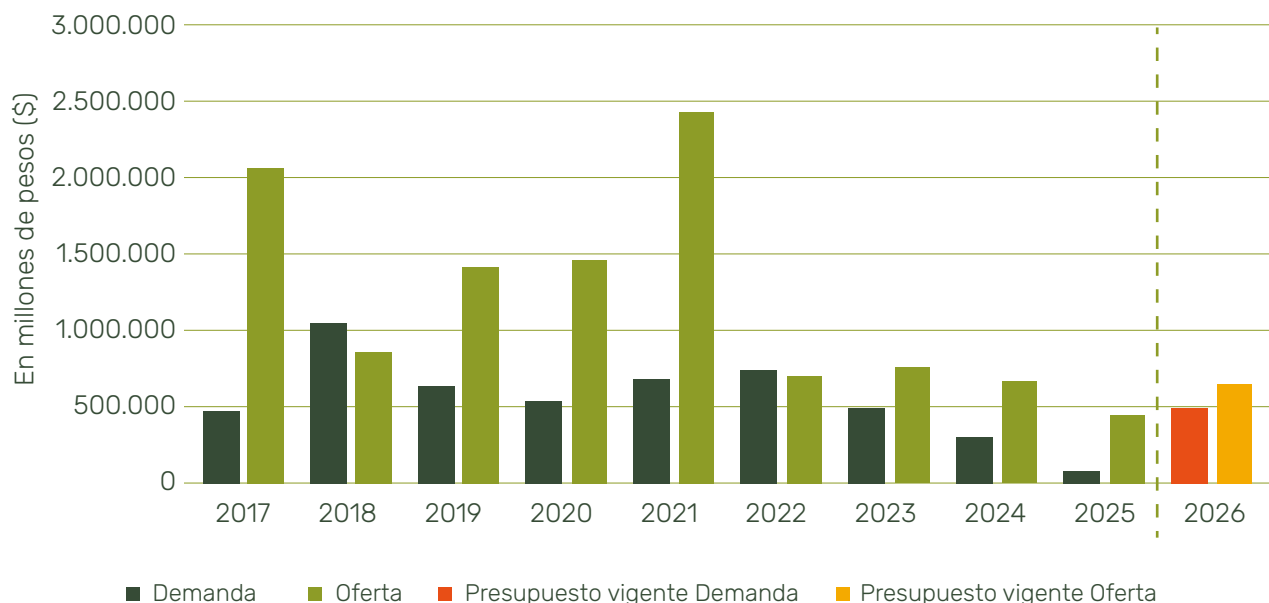


Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto.

Subsidios a los hidrocarburos: la profundización de un modelo que amplía ganancias empresariales

Los subsidios al sector hidrocarburífero pueden clasificarse en aquellos orientados a la demanda y aquellos destinados a la oferta. Históricamente, estos últimos han concentrado la mayor parte de los recursos: en sólo dos de los últimos diez años los subsidios a la demanda superaron a los dirigidos a la oferta.

GRÁFICO 17. Ejecución de Subsidios a la Demanda y Oferta de Fósiles en precios constantes de 2026



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto, de INDEC y de la Ley de Presupuesto 2026.

Mientras los subsidios a la demanda buscan moderar el costo de la energía para los hogares y sectores productivos, los subsidios a la oferta están principalmente orientados a incentivar la exploración y extracción de hidrocarburos, en particular los no convencionales. En la práctica, estos incentivos no necesariamente se traducen en una reducción del precio final de la energía para la población. Por el contrario, tienden a reforzar la rentabilidad del sector, ya que las transferencias estatales incrementan los márgenes de ganancia de las empresas, que en muchos casos podrían sostener balances positivos incluso sin subsidios estatales, como son los casos de Tecpetrol y Vista Energy.

Durante 2025, los subsidios a la oferta de hidrocarburos alcanzaron los \$377.824 millones, mientras que los subsidios a la demanda totalizaron \$71.455 millones, es decir, cinco veces menos que los recursos transferidos a las empresas del sector. Los subsidios a la oferta representaron, además, un monto 41,5 veces superior al presupuesto destinado al fomento de energías renovables y la eficiencia energética, sin considerar los incentivos adicionales otorgados al sector hidrocarburífero que liberalizaron los precios, flexibilizaron controles estatales y cambiaron el objetivo de autoabastecimiento interno por maximización de la renta mediante [las modificaciones normativas establecidas en la Ley de Hidrocarburos N.º 17.319](#). Incluso, solo con los subsidios a la oferta de hidrocarburos podría haberse financiado 1,3 veces el total de las partidas ambientales analizadas en este Monitor (ver Tabla 3).

Para 2026, los subsidios a la oferta de hidrocarburos ascienden a \$651.600 millones, mientras que los subsidios a la demanda alcanzan los \$498.400 millones. Esto equivale aproximadamente a tres cuartas partes de lo que recibirán las empresas. Sin embargo, en 7 de los últimos 9 años los subsidios a la demanda tuvieron una subejecución mayor que aquellos destinados a la oferta. En este escenario, **los subsidios a la oferta representan un monto 19,1 veces mayor que el destinado al fomento de energías renovables y la eficiencia energética, y 2,1 veces el total de las partidas ambientales consideradas.** Esta distribución del gasto público refleja la persistente prioridad asignada al impulso del sector hidrocarburífero por sobre el financiamiento de políticas vinculadas a la transición energética y al cuidado del ambiente.

TABLA 3. ¿Cuántas veces se podría haber pagado cada partida ambiental con el presupuesto destinado a subsidiar a las empresas hidrocarburíferas?*

2025	2026	Partidas presupuestarias
9,3	12,7	Subsecretaría de Ambiente
4,5	5,8	Administración de Parques Nacionales
158,6	37,3	Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos
6,3	32,4	Servicio Nacional de Manejo del Fuego
98,6	95,8	Manejo del Fuego (APN)
567,1	769,5	Sistema de Áreas Marinas Protegidas
5,6	12,9	Partidas destinadas al saneamiento de la Cuenca Matanza - Riachuelo ¹⁵
41,5	19,1	Partidas destinadas al fomento de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética ¹⁶
12,1	18,6	Servicio Meteorológico Nacional
284,4	331,5	Prevención Sísmica
1,3	2,1	Todas las partidas antes mencionadas

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto y la ONP.

*Para 2025 se contempla la ejecución y para 2026 el presupuesto vigente.

15. Partidas destinadas al saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo en 2025:

- Expansiones de Redes de Agua y Cloaca en la Cuenca Matanza Riachuelo
- Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo
- Asistencia Financiera a Empresas del Sector Agua Potable para Acciones en la Cuenca Matanza - Riachuelo
- Asistencia Financiera para Acciones en la Cuenca Matanza - Riachuelo

Partidas destinadas al saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo en 2026:

- Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo
- Asistencia Financiera a Empresas del Sector Agua Potable para Acciones en la Cuenca Matanza - Riachuelo

La diferencia de partidas analizadas entre 2025 y 2026 se debe exclusivamente a que estas dejaron de existir entre cada presupuesto

16. Partidas destinadas al fomento de Energías Renovables y de Eficiencia Energética en 2025:

- Proyecto Eficiencia Energetica y Energías Renovables en la Vivienda Social Argentina (GEF ARG 1002 BID AR 15083)
- Desarrollo de Iniciativas de Promoción de Energías Renovables
- Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (BIRF N° 8484)
- Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía
- Proyecto de Eficiencia Energetica y Energia Renovable en la Vivienda Social Argentina (FMAM N° GRT/FM-15083-AR y BID ATN/OC-1417)

Partidas destinadas al fomento de Energías Renovables y de Eficiencia Energética en 2026:

- Proyecto Eficiencia Energetica y Energías Renovables en la Vivienda Social Argentina (GEF ARG 1002 BID AR 15083)
- Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (BIRF N° 8484)
- Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía

La diferencia de partidas analizadas entre 2025 y 2026 se debe exclusivamente a que estas dejaron de existir entre cada presupuesto

Degradamiento institucional y desfinanciamiento del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas

En 2025, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) contó con un presupuesto inicial de \$4.847 millones. Este monto fue actualizado a \$5.718 millones. Finalmente, su ejecución alcanzó el 93,3% (\$5.334 millones), **lo que equivale a una caída real del 19,9% en comparación con 2023.**

Esta caída presupuestaria se produjo en paralelo a un debilitamiento institucional del organismo a través del Decreto 438/2025¹⁷, que le quitó su carácter descentralizado, reduciendo su autonomía presupuestaria, operativa y de definición política.

La persistencia del desfinanciamiento del INAI adquiere particular relevancia en un contexto de avance de proyectos extractivos, muchos de ellos localizados en territorios indígenas y promovidos por el RIGI¹⁸. La reducción de recursos y capacidades institucionales limita la posibilidad del Estado de garantizar el cumplimiento efectivo de derechos colectivos reconocidos constitucionalmente, tales como la consulta previa, libre e informada, el reconocimiento de la propiedad comunitaria indígena y la participación de las comunidades en las decisiones que afectan a sus territorios.

La situación presupuestaria del INAI no sólo evidencia una pérdida de prioridad dentro del gasto público, sino que también profundiza la brecha histórica entre los derechos formalmente reconocidos y su efectiva implementación. En un escenario de creciente conflictividad socioambiental y persecución a las comunidades, el debilitamiento del principal organismo responsable de la política pública indígena amplía la vulnerabilidad de las comunidades y compromete el cumplimiento de las obligaciones constitucionales e internacionales asumidas por el Estado argentino.

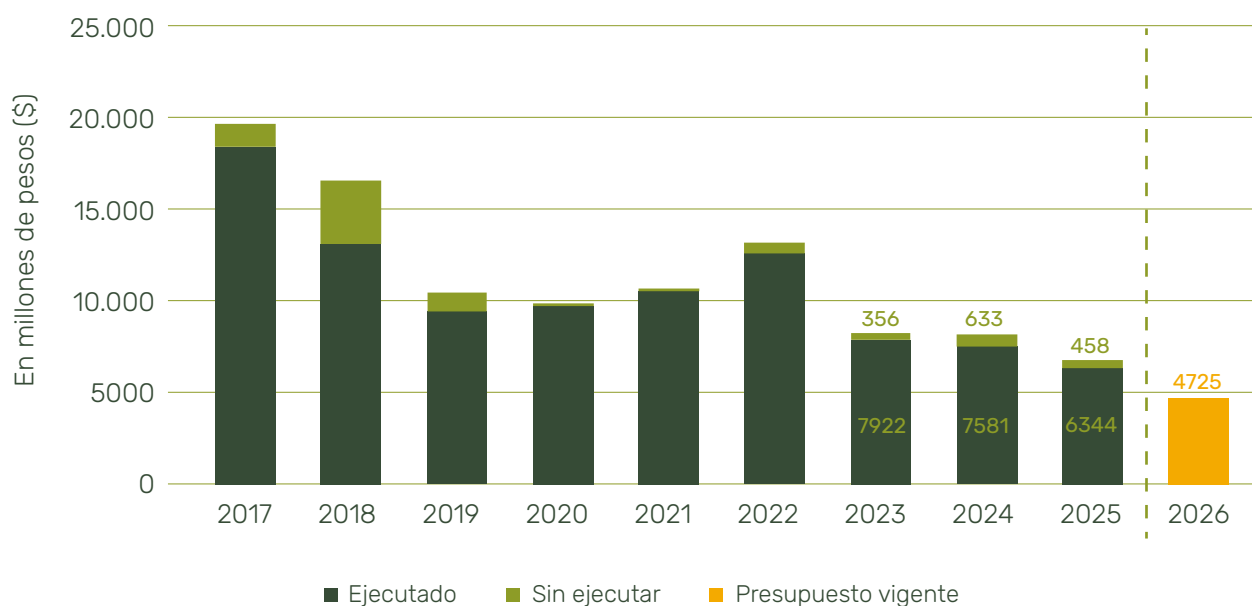
Para el año 2026, la partida presupuestaria del organismo del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas dejó de existir, pero se mantiene el programa Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas que estaba a su cargo, el cual cuenta con un presupuesto de \$4.725 millones. Esto representa una caída real del 40,4% en relación a 2023, siendo el presupuesto más bajo de los últimos 10 años.

Su participación dentro del presupuesto nacional en 2024 y 2025 presenta valores superiores a los de 2023. Al igual que en otros casos, esto se explica por el ajuste general del presupuesto y no por un aumento real de lo destinado al INAI. De hecho, los montos ejecutados en 2024 y 2025 son menores a los montos históricos con los que contó el organismo (ver Gráfico 18). Para 2026, estos recursos son aún más reducidos, por lo que se proyecta su menor participación dentro del presupuesto nacional en 10 años.

17. Para más información, ver: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/327553/20250627>

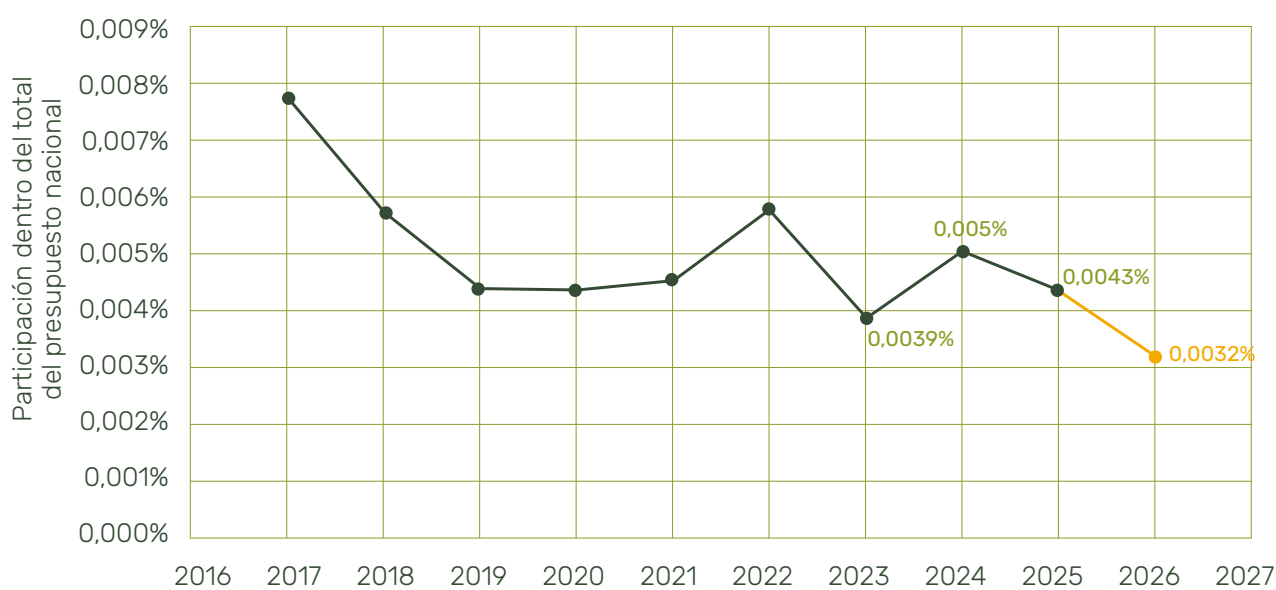
18. Algunos ejemplos de estos casos son: los proyectos hidrocarbúrriferos Vaca Muerta Oil Sur y Southern Energy, y los proyectos de minería de litio Sal de Vida y Salar del Rincón.

GRÁFICO 18. Ejecución presupuestaria del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas a precios constantes de 2026



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto, de INDEC y de la Ley de Presupuesto 2026.

GRÁFICO 19. Participación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas dentro del presupuesto ejecutado



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto.

Extractivismo minero, privilegios fiscales y un nuevo ataque hacia la Ley de Glaciares

La minería metalífera a gran escala es una de las actividades extractivas que desde hace décadas se promueve en Argentina con el objetivo de posicionarla como una fuente relevante de ingreso de divisas. Sin embargo, se trata de una actividad reconocida a nivel global por los elevados impactos socioambientales que puede generar, particularmente por su intensivo consumo de agua, la utilización de sustancias químicas y la generación de grandes cantidades de residuos contaminantes.

En este contexto, el 28 de diciembre de 1993 se sancionó la Ley de Inversiones Mineras N.º 24.196, que creó un régimen de promoción destinado a incentivar la exploración, explotación y desarrollo de la actividad minera en el país. Entre sus principales beneficios se destacan la estabilidad fiscal por 30 años, la deducción del Impuesto a las Ganancias de los gastos de exploración y desarrollo, la devolución anticipada del IVA, la amortización acelerada de bienes de capital y el establecimiento de un tope del 3% para las regalías provinciales calculadas sobre el valor “boca mina”, entre otros incentivos fiscales y económicos.

Tres décadas después de su implementación, no se registran evaluaciones integrales públicas que permitan determinar en qué medida este régimen cumplió sus objetivos en términos de desarrollo productivo, generación de encadenamientos locales o fortalecimiento fiscal. A pesar de ello, en 2024 se creó el [Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones \(RIGI\)](#), que incluye al sector minero entre las actividades habilitadas para adherir, otorgando beneficios adicionales en materia tributaria, cambiaria y aduanera.

En diciembre del 2025, el Gobierno introdujo en el listado de temas a tratar en sesiones extraordinarias la modificación de la Ley de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial (Ley N° 26.639). A través de esta iniciativa se flexibilizan los alcances de la norma vigente, particularmente en relación con la delimitación del ambiente periglacial y la decisión sobre qué zonas deben ser consideradas glaciares o periglaciares, desplazando del criterio científico que hoy sostiene el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) hacia decisiones discrecionales por parte de las provincias sin una base técnica uniforme. [Especialistas, académicos y organizaciones de la sociedad civil han advertido que el proyecto](#) vulnera el artículo 41 de la Constitución Nacional y el principio de presupuestos mínimos de protección ambiental, y compromete la seguridad hídrica y los derechos ambientales de las generaciones presentes y futuras.

Según estimaciones de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP)¹⁹, los gastos tributarios asociados a la promoción de la actividad minera bajo la Ley 24.196 representarían el 0,06% del Producto Interno Bruto (PIB) para los años 2024, 2025 y 2026. Para 2025 el Estado habría dejado de recaudar \$508.954 millones en concepto de exenciones impositivas vinculadas al sector minero, teniendo en consideración exclusivamente los beneficios que les otorga la Ley N° 24.196. Este monto equivaldría a 8,5 veces el presupuesto ejecutado por el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, a 213 veces el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, y a 1,7 veces el total de las partidas ambientales analizadas en el presente informe. Para 2026, las proyecciones oficiales estiman que el gasto tributario asociado a la actividad minera alcanzaría los \$595.896 millones.

Las estimaciones de gasto tributario de la ONP refieren exclusivamente a los beneficios contemplados en la Ley de Inversiones Mineras N.º 24.196. A través de distintos pedidos de acceso a la información pública realizados por

19. Ver: <https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2026/mensaje/mensaje2026.pdf>

FARN, [se solicitó el detalle metodológico y el desagregado de dichos cálculos, obteniéndose respuestas parciales e insuficientes](#) que impiden dimensionar con precisión el costo fiscal efectivo del régimen.

A su vez, estas cifras no contemplan otros beneficios relevantes, como exenciones tributarias de carácter general, los incentivos adicionales previstos en el RIGI ni los regímenes de promoción fiscal provinciales (que en distintas jurisdicciones incluyen reducciones, estabilidad tributaria o exenciones en tributos como Ingresos Brutos, sellos, entre otros). De este modo, el costo fiscal total asociado a la actividad minera se encuentra probablemente subestimado.

TABLA 4. ¿Cuántas veces se podría haber pagado cada partida ambiental con el gasto tributario de la minería estimado por la Oficina Nacional de Presupuesto?

2025	2026	Partidas presupuestarias
12,5	11,6	Subsecretaría de Ambiente
6,1	5,3	Administración de Parques Nacionales
213,6	34,1	Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos
8,5	29,6	Servicio Nacional de Manejo del Fuego
132,9	87,6	Manejo del Fuego (APN)
763,9	703,7	Sistema de Áreas Marinas Protegidas
7,6	11,8	Partidas destinadas al saneamiento de la Cuenca Matanza - Riachuelo
55,4	17,4	Partidas destinadas al fomento de Energías Renovables y de Eficiencia Energética
16,2	17,0	Servicio Meteorológico Nacional
383,1	303,2	Prevención Sísmica
1,7	2,0	Todas las partidas antes mencionadas

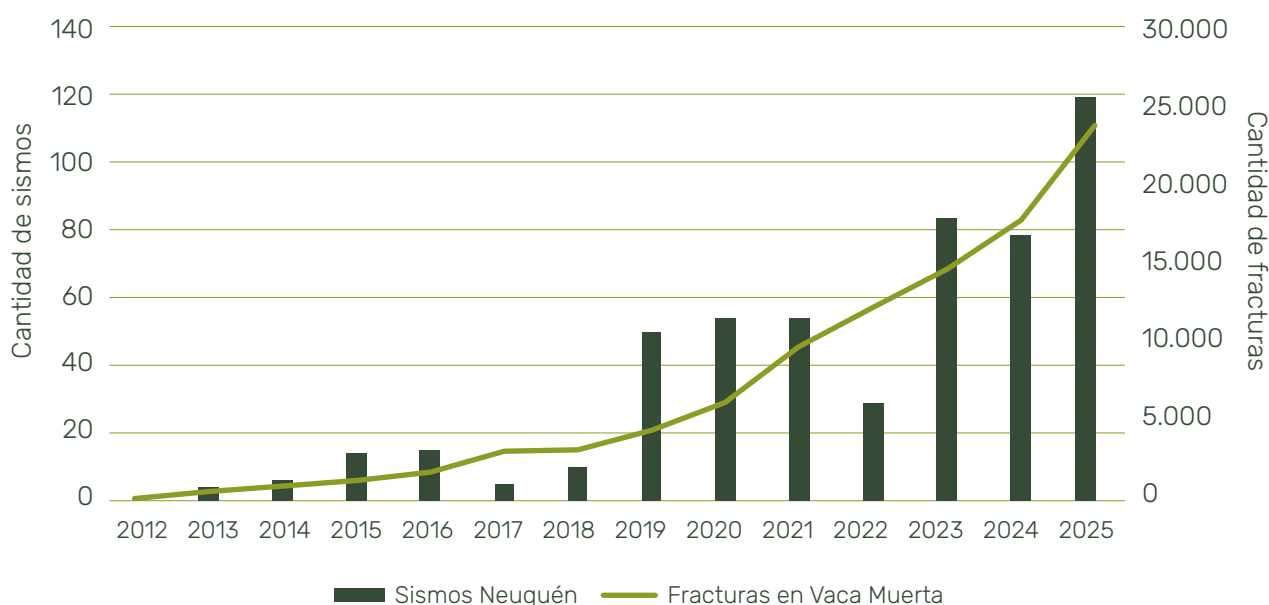
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto y la ONP.

Fracking en expansión y desfinanciamiento de la prevención del riesgo sísmico

Mientras el sector hidrocarburífero continúa siendo promovido a través de subsidios económicos y modificaciones en los marcos regulatorios, la intensificación de la explotación de hidrocarburos no convencionales en la formación Vaca Muerta se profundiza. Siguiendo los datos de medios especializados en el sector hidrocarburífero como Econojournal y Run Run Energético, durante 2025 se registraron 23.968 fracturas hidráulicas en Vaca Muerta, el valor más alto desde la introducción de la técnica de *fracking* en Argentina. En paralelo, la actividad sísmica en la región también mostró un crecimiento sostenido: mientras que antes de 2012 no se registraban sismos en la zona, desde 2013, año en que se firmó el acuerdo entre YPF y Chevron para el desarrollo de Vaca Muerta, los eventos sísmicos registrados por el Instituto Nacional de Prevención Sísmica comenzaron a incrementarse, acumulando 524 sismos en los últimos 13 años. Esto evidencia una tendencia ascendente.

Existen investigaciones realizadas por el [Observatorio de Sismicidad Inducida](#) en las zonas de [Bajada de Palo Oeste](#) y [Fortín de Piedra](#) que relacionan la actividad sísmica con la expansión del *fracking* en Vaca Muerta. En estos trabajos detallan que tanto empresas como entes públicos relacionados al sector hidrocarburífero tienen conocimiento desde al menos 2019 de la sismicidad inducida por la técnica del *fracking*.

GRÁFICO 20. Número de sismos registrados en la provincia de Neuquén y cantidad de fracturas hidráulicas en Vaca Muerta para el periodo 2012 al 2025

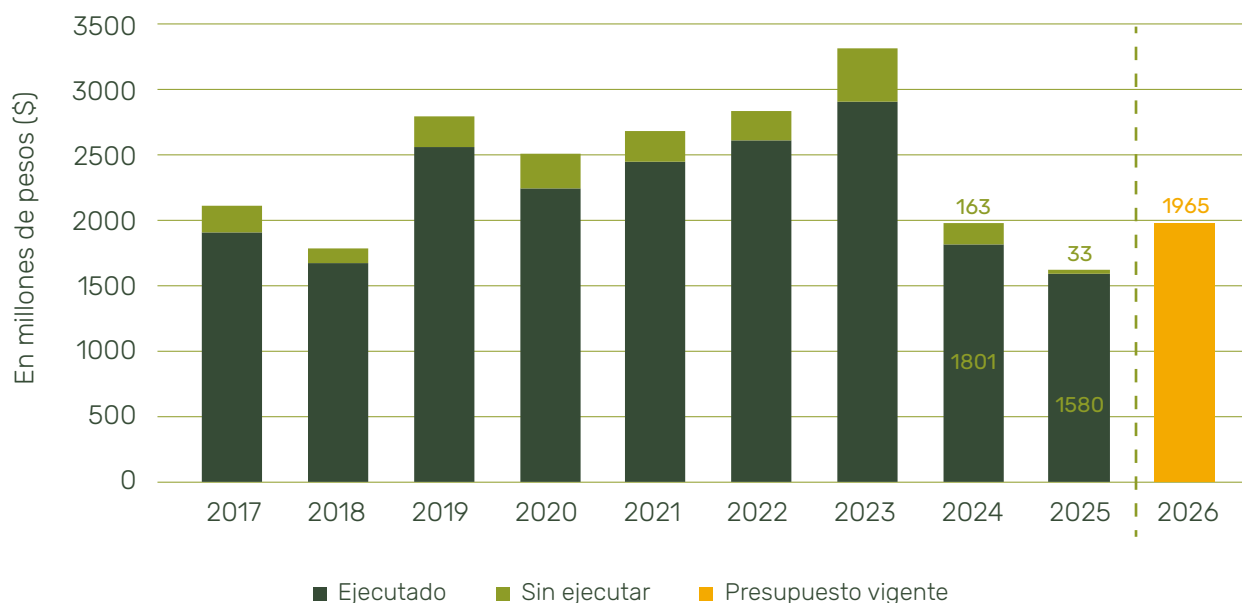


Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES), de la Secretaría de Energía y de medios especializados en el sector energético hidrocarburífero.

En contraste con este escenario de expansión de la actividad hidrocarburífera, las políticas públicas destinadas a la prevención y monitoreo del riesgo sísmico muestran un marcado retroceso presupuestario. En 2025, el Programa de Prevención Sísmica contó con un presupuesto inicial de \$2.046 millones. Este monto fue reducido a \$1.356 millones, de los cuales se ejecutaron el 98% (\$1.328 millones). Este presupuesto representó una caída real del 45,3% con respecto al 2023 y constituyó el presupuesto más bajo asignado al programa en la última década.

Para 2026, el programa cuenta con un presupuesto de \$1.965 millones, lo que implica una reducción real del 32,5% en comparación con 2023. Esta tendencia evidencia un desfase entre el crecimiento del *fracking* con potencial impacto sísmico y la asignación de recursos destinados a la prevención, monitoreo y gestión del riesgo, en un contexto en el que la actividad hidrocarburífera no convencional continúa expandiéndose en el país.

GRÁFICO 21. Ejecución presupuestaria de la Prevención Sísmica a precios constantes de 2026



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto, de INDEC y de la Ley de Presupuesto 2026.

Servicio Meteorológico Nacional: más eventos climáticos extremos, menos recursos

Cuando las alertas tempranas fallan o llegan tarde, las consecuencias no se miden únicamente en pérdidas económicas, sino también en vidas humanas, ecosistemas devastados y comunidades enteras expuestas a riesgos evitables. En un contexto de crisis climática, la información meteorológica deja de ser un insumo técnico para transformarse en una herramienta estratégica de protección social y ambiental. Fortalecer al Servicio Meteorológico Nacional (SMN) no constituye un gasto prescindible, sino una política pública esencial para anticipar desastres, planificar respuestas y reducir daños que, una vez ocurridos, resultan mucho más costosos e incluso irreparables.

El año 2025 comenzó con intensas precipitaciones que derivaron en [graves inundaciones en Bahía Blanca](#). El cambio climático de origen antrópico está profundizando la frecuencia e intensidad de este tipo de eventos extremos. La evidencia científica al respecto es contundente, lo que refuerza la necesidad de fortalecer institucional y financieramente a los organismos responsables de generar información, monitorear variables climáticas y emitir alertas tempranas que permitan prevenir y mitigar sus impactos. En este contexto, el rol del SMN resulta estratégico.

A comienzos del 2025, el Gobierno nacional designó a Antonio José Mauad como director del SMN a pesar de no contar con formación universitaria vinculada a las ciencias de la atmósfera, tal como lo requiere el artículo 5 del Decreto 1432/2007. El 12 de agosto de 2025, el SMN quedó acéfalo luego de la renuncia de su director, que según fuentes del Ministerio de Defensa se debió a que "se vio sobrepasado por un montón de cosas y sintió que no iba a

ser coherente con su cargo²⁰. A comienzo del mes de febrero de 2026, tras 6 meses de afealía en el SMN, se designó nuevamente a Mauad como director del organismo a través del Decreto 77/2026.

El SMN contó con un presupuesto inicial en 2025 de \$25.541 millones, que posteriormente fue ampliado a \$32.083 millones. De ese total, se ejecutó el 97,7% (\$31.339 millones). Pese a este alto nivel de ejecución, **el presupuesto del organismo registró una caída real del 37,9% respecto de 2023.**

Para 2026, **el presupuesto asignado al SMN asciende a \$37.651 millones. En caso de ejecutarse en su totalidad, implicaría una caída real del 37,2%, siendo el presupuesto más bajo de la última década.**

En términos de participación dentro del presupuesto nacional, el presupuesto del SMN presenta una tendencia decreciente desde 2023 (Gráfico 23).

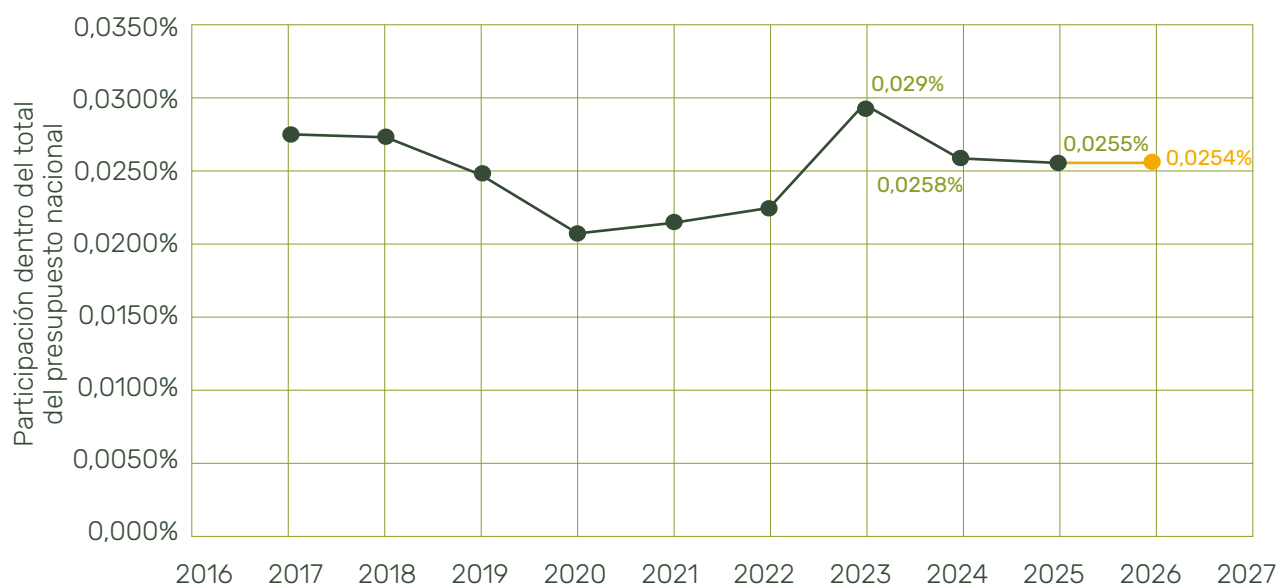
GRÁFICO 22. Ejecución presupuestaria del Servicio Meteorológico Nacional a precios constantes de 2026



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto, de INDEC y de la Ley de Presupuesto 2026.

20. Ver: <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/renuncio-el-director-del-servicio-meteorologico-nacional-nid12082025/>

GRÁFICO 23. Participación del Servicio Meteorológico Nacional dentro del presupuesto ejecutado



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto.

Secretaría de Inteligencia del Estado: más recursos para vigilar y controlar

La Secretaría de Inteligencia del Estado comenzó el 2025 con un presupuesto de \$48.256 millones. Este presupuesto fue actualizado a \$106.990 millones, de los cuales se ejecutó el 98,3% (\$105.197 millones). Esto implica un aumento real del 54,1% en comparación con el año 2023.

Este incremento de fondos consolida el fortalecimiento presupuestario de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE), en paralelo con la incorporación, dentro de los lineamientos del Plan de Inteligencia Nacional, de objetivos vinculados al seguimiento de "conflictos socioambientales". Este enfoque desplaza el abordaje de la conflictividad ambiental desde el ámbito del diálogo democrático y la participación ciudadana hacia una lógica centrada en la vigilancia y la seguridad, tendencia que también se observa en el traslado del Servicio Nacional de Manejo del Fuego desde la Subsecretaría de Ambiente hacia la órbita del Ministerio de Seguridad Nacional.

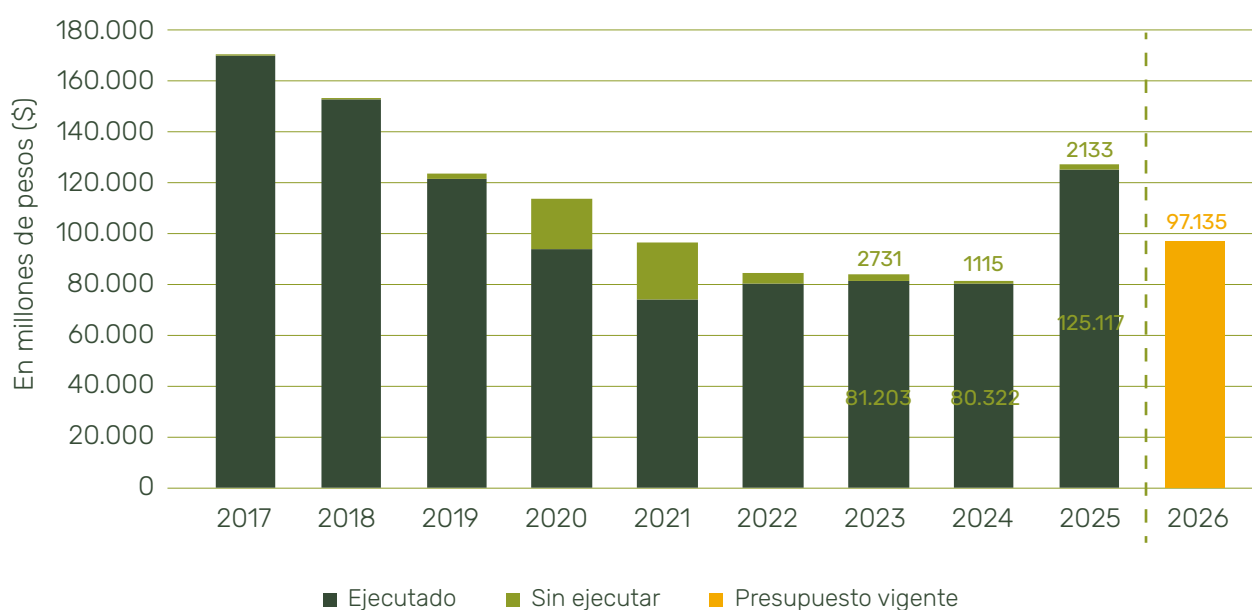
La ampliación de recursos destinados a tareas de inteligencia en este contexto tensiona compromisos asumidos por el Estado argentino, particularmente en el marco del Acuerdo de Escazú, aprobado por Argentina a través de la Ley 27.566, que establece la obligación de garantizar un entorno seguro y propicio para las personas defensoras del ambiente. Asimismo, el incremento del financiamiento de la SIDE, en gran medida a través del uso de fondos reservados y con mecanismos limitados de control público, entra en tensión con los principios de transparencia institucional, acceso a la información, participación ciudadana y rendición de cuentas reconocidos en la Ley General del Ambiente (N.º 25.675) y en la Ley de Acceso a la Información Pública (N.º 27.275).

En un escenario caracterizado por el crecimiento de la conflictividad territorial asociada a la expansión de proyectos extractivos, la priorización presupuestaria de herramientas de vigilancia por sobre instancias de participación y consulta constituye un indicador relevante sobre la orientación de la política pública y sus implicancias para la calidad democrática y la garantía de derechos socioambientales.

Para 2026, la SIDE cuenta con un presupuesto de \$97.135 millones, lo que representa un aumento real del 19,6% en comparación con 2023.

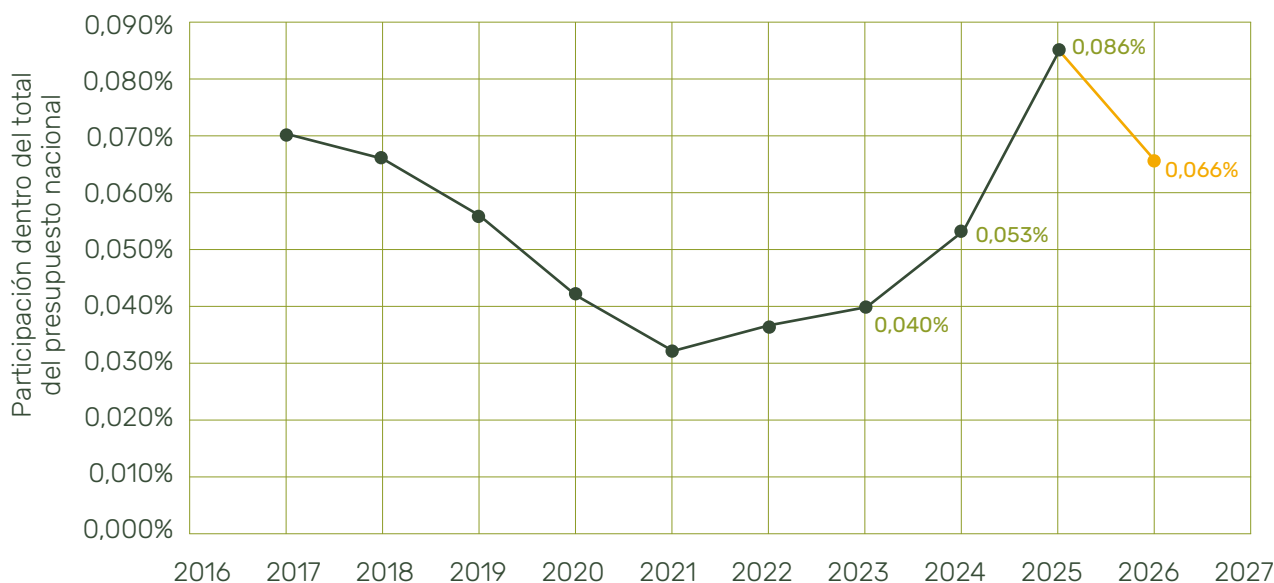
En cuanto a su participación dentro del presupuesto nacional, se observa que en 2025 alcanzó la mayor participación de los últimos 10 años (Gráfico 25).

GRÁFICO 24. Ejecución presupuestaria de la Secretaría de Inteligencia de Estado a precios constantes de 2026



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto, de INDEC y de la Ley de Presupuesto 2026.

GRÁFICO 25. Participación de la Secretaría de Inteligencia del Estado dentro del presupuesto ejecutado



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto.

Superávit financiero, déficit ambiental y social

Al igual que en 2024, el superávit financiero se mantuvo como una política fiscal central e innegociable para la gestión de La Libertad Avanza durante 2025. Al cierre del año, el superávit financiero acumulado alcanzó los \$1.453.819 millones.

El presupuesto nacional de 2025 dejó sin ejecutar \$5.650.843 millones. De esta forma, **se infiere que este superávit se encuentra estrechamente vinculado con la subejecución de diversas partidas presupuestarias**. En términos relativos, el superávit financiero representó el 25,7% del total del presupuesto que no se utilizó.

En la Tabla 5 se presenta la cantidad de veces que podrían haberse ejecutado las distintas partidas ambientales analizadas en este documento con el superávit financiero alcanzado, así como el porcentaje del superávit financiero que hubiese sido necesario para preservar su poder adquisitivo en términos reales respecto de 2023.

El análisis muestra que hubiera sido posible sostener en términos reales la totalidad de las partidas ambientales consideradas y, aún así, mantener un superávit financiero estimado en \$572.278 millones. No obstante, la consolidación del superávit fiscal podría haberse apoyado en alternativas distintas a la reducción del gasto público destinado a políticas sociales y ambientales, como puede ser la revisión de subsidios destinados a las empresas hidrocarburíferas y los regímenes de beneficios fiscales asociados a actividades extractivas como la promoción de inversiones mineras y el RIGI.

En este sentido, la creación del RIGI profundiza una dinámica de regresividad fiscal, en la que sectores de alta rentabilidad y con impactos socioambientales significativos acceden a mayores beneficios y exenciones tributarias,

al mismo tiempo que se desfinancian políticas públicas orientadas a garantizar derechos esenciales como salud, educación y el cuidado del ambiente.

TABLA 5. ¿Cuántas veces se podría haber ejecutado cada partida ambiental con el superávit financiero acumulado en 2025 y qué porcentaje del superávit financiero se hubiera necesitado para mantener el valor real de las diferentes partidas analizadas?

Partidas presupuestarias	Cantidad de veces que se podría haber ejecutado cada partida con el superávit financiero de 2025	Porcentaje del superávit financiero que se hubiera necesitado para mantener el valor real de las partidas igual al de 2023
Subsecretaría de Ambiente	35,6	14,1%
Administración de Parques Nacionales	17,3	4,4%
Fondo Nacional para la Conservación y el Enriquecimiento de los Bosques Nativos	610,2	3,5%
Servicio Nacional de Manejo del Fuego	24,2	-
Manejo del Fuego (APN)	379,6	0,07%
Sistema de Áreas Marinas Protegidas	2.182,1	0,03%
Partidas destinadas al saneamiento de la Cuenca Matanza - Riachuelo	21,7	39,0%
Partidas destinadas al fomento de Energías Renovables y de Eficiencia Energética	159,7	1,3%
Servicio Meteorológico Nacional	46,4	1,6%
Prevención Sísmica	1.094,3	0,09%
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	272,6	0,1%
Todas las partidas mencionadas anteriormente	4,9	60,6%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto y el Ministerio de Economía.

La deuda pública como condicionante del gasto público

La deuda pública externa genera presiones para obtener divisas destinadas a su repago, lo que tiende a incentivar el desarrollo de sectores exportadores²¹. Esto condiciona tanto la estructura productiva del país como las prioridades de la política pública. En el caso argentino, estos sectores suelen estar asociados a actividades extractivas con elevados impactos socioambientales, como el agroindustrial, el minero y el hidrocarburífero.

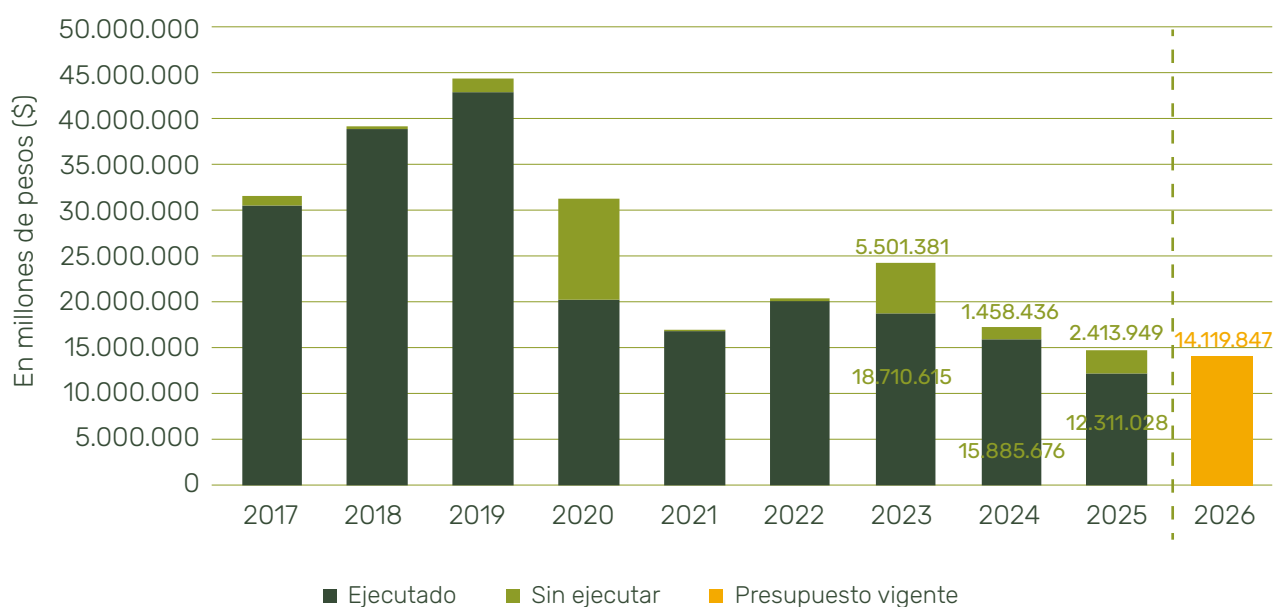
21. Ver: <https://www.ambito.com/opiniones/acuerdo-eeuu-recursos-naturales-hipotecados-sostener-un-tipo-cambio-intervenido-n6194973>

Al mismo tiempo, el pago de la deuda pública implica la asignación de recursos fiscales que podrían destinarse a garantizar derechos económicos, sociales y culturales fundamentales para amplios sectores de la población, tales como el fortalecimiento del sistema de salud, el financiamiento adecuado de la educación pública y la protección del derecho a un ambiente sano.

La deuda pública inició el 2025 con un presupuesto de \$10.299.241 millones. Este monto se amplió hasta alcanzar un presupuesto vigente de \$12.380.241 millones. De ese total, se ejecutó el 83,6%, equivalente a \$10.350.977 millones. Esto implica que, de cada \$100 ejecutados por el Estado nacional, \$8,4 fueron destinados al pago de la deuda pública.

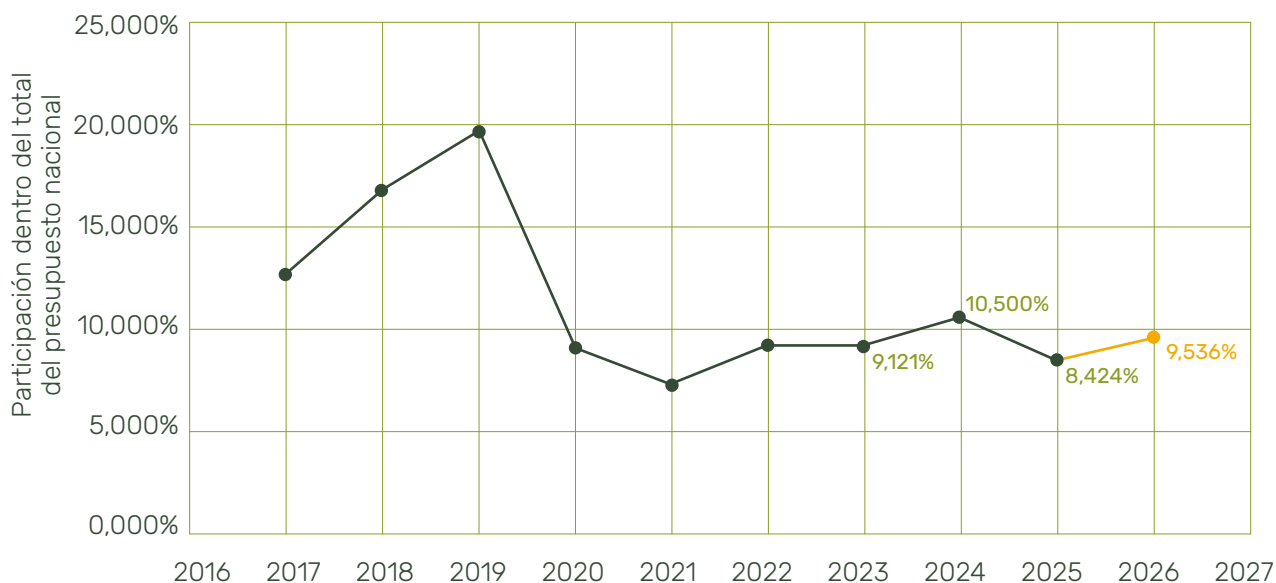
Para 2026, el presupuesto asignado al pago de la deuda pública asciende a \$14.119.847 millones. De cada \$100 que utilice el Estado nacional, aproximadamente \$9,5 se destinarán a afrontar los compromisos de deuda.

GRÁFICO 26. Ejecución presupuestaria de la Deuda Pública a precios constantes en 2026



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto, de INDEC y de la Ley de Presupuesto 2026.

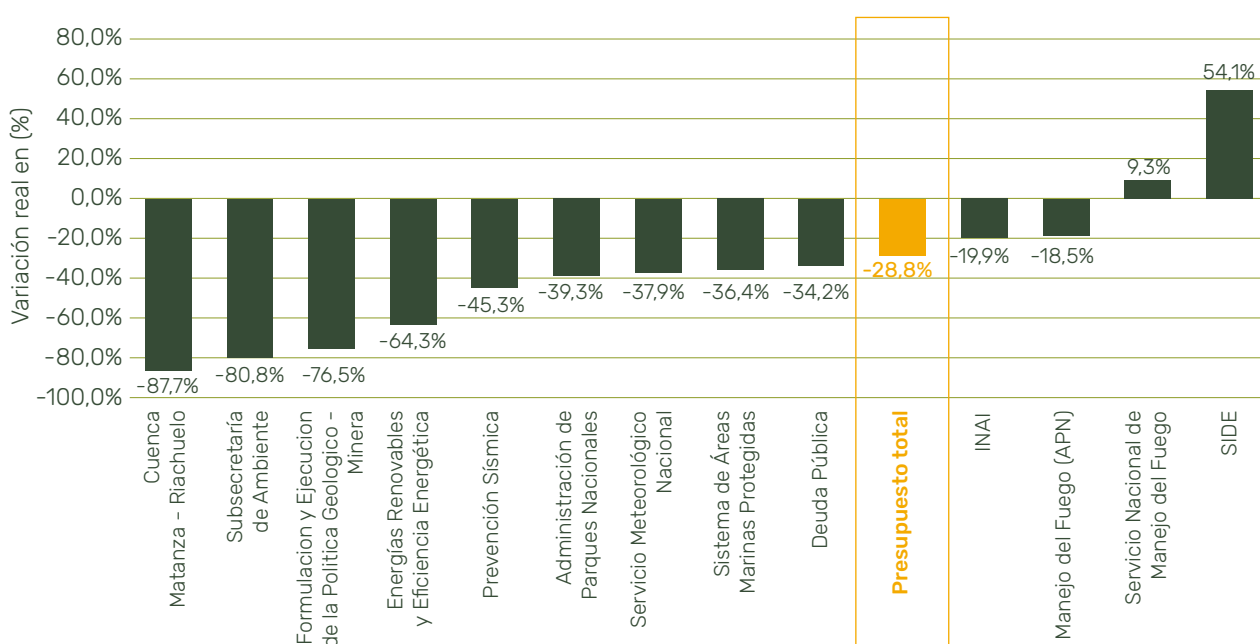
GRÁFICO 27. Participación de la Deuda Pública dentro del presupuesto ejecutado



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto.

Los recortes en las partidas ambientales fueron significativamente superiores al ajuste general del presupuesto nacional e incluso al registrado en las partidas destinadas al pago de la deuda pública (Gráfico 28). A esto se suma que la participación presupuestaria de las políticas ambientales dentro del gasto total continúa siendo marginal. En este contexto, la prioridad asignada al pago de los servicios de la deuda ejerce una presión creciente sobre el resto de las finalidades presupuestarias, profundizando el ajuste sobre políticas esenciales como las de ambiente, educación, salud y cultura.

GRÁFICO 28. Variación real de las partidas ambientales, SIDE, deuda pública y el presupuesto nacional con respecto a 2023



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Presupuesto Abierto, de INDEC y de la Ley de Presupuesto 2026.

Palabras finales

El análisis del presupuesto nacional evidencia que **las partidas destinadas a la política ambiental continúan ocupando un lugar marginal dentro de las prioridades del gasto público**. La persistencia de recortes y subejecuciones presupuestarias reflejan no sólo una reducción del financiamiento ambiental, sino también la materialización del desguace estatal y la ausencia de un diseño integral de políticas públicas que permita abordar de manera estratégica los desafíos socioambientales que enfrenta el país.

Esta situación se ve agravada por la falta de un enfoque preventivo en la planificación estatal. La reducción de recursos destinados a las políticas ambientales y su ejecución tardía —como sucedió a comienzos de 2025 y del 2026 con los incendios en la Patagonia— evidencia una lógica de intervención reactiva frente a emergencias, sin promover políticas orientadas a anticipar, prevenir y reducir impactos. En un contexto de creciente frecuencia e intensidad de eventos climáticos extremos, como incendios, sequías e inundaciones, esta dinámica incrementa la exposición de territorios y comunidades a daños que, en muchos casos, resultan irreversibles.

El deterioro del financiamiento ambiental tampoco puede analizarse de manera aislada del funcionamiento estructural de la economía argentina. La persistente dependencia del endeudamiento externo genera presiones para obtener divisas destinadas al pago de los servicios de la deuda pública, incentivando el desarrollo de sectores exportadores altamente extractivos. **Este esquema no sólo profundiza impactos socioambientales, sino que también tensiona la asignación del gasto público, obligando al Estado a destinar recursos crecientes al cumplimiento de compromisos financieros por sobre la garantía de derechos económicos, sociales y culturales.**

El monitoreo del presupuesto público constituye, en este escenario, una herramienta fundamental para fortalecer la transparencia y el control democrático sobre el uso de los recursos del Estado.

Los resultados demuestran que el logro del superávit fiscal no requiere necesariamente del recorte ni la subejecución de las políticas ambientales. Existen márgenes fiscales que permitirían sostener y fortalecer programas estratégicos vinculados a la prevención, la conservación y la adaptación climática, así como a la educación, salud y cultura. En consecuencia, la reducción del financiamiento ambiental no responde únicamente a restricciones técnicas o económicas, sino que refleja decisiones políticas que subestiman e incluso niegan la magnitud de la problemática ambiental relegando su abordaje dentro de las prioridades del gasto público.

Cuando el ajuste fiscal se implementa debilitando políticas ambientales, el Estado deja de cumplir plenamente su función como garante de derechos y contribuye a generar condiciones que facilitan su vulneración. La pérdida de capacidades institucionales para prevenir daños ambientales, controlar actividades productivas y gestionar riesgos climáticos compromete no sólo la protección de los ecosistemas, sino también el bienestar de las comunidades, particularmente aquellas que dependen directamente de los bienes comunes para su subsistencia.

Partidas presupuestarias	2025						2026		
	Inicial	Vigente	Ejecutado	% ejecución	% participación dentro del presupuesto nacional ejecutado	Variación real con respecto a 2023	Presupuesto vigente	% participación dentro del presupuesto nacional vigente	% variación real con respecto a 2023 en caso de que se ejecute la totalidad de los fondos
Subsecretaría de Ambiente	81.063	56.776	40.796	71,9%	0,033%	-80,8%	51506	0,035%	-79,6%
Administración de Parques Nacionales	71.142	97.767	84.047	86,0%	0,068%	-39,3%	111459	0,075%	-32,3%
Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos	10.027	7.673	2.383	31,1%	0,0019%	-94,7%	17468	0,012%	-67,6%
Servicio Nacional de Manejo del Fuego	33.342	79.267	59.968	75,7%	0,049%	9,3%	20131	0,014%	-69,2%
Manejo del Fuego (APN)	2.173	6.542	3.830	58,5%	0,0031%	-18,5%	6805,18	0,0046%	21,8%
Sistema de Áreas Marinas Protegidas	602	716	666	93,1%	0,00054%	-36,4%	846,75	0,00057%	-32,0%
Partidas destinadas al saneamiento de la Cuenca Matanza - Riachuelo	128.007	71.810	66.988	93,3%	0,055%	-87,7%	50574	0,034%	-92,2%
Partidas destinadas al fomento de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética	3.197	9.447	9.190	97,3%	0,0075%	-64,0%	34183	0,023%	12,7%
Servicio Meteorológico Nacional	25.541	32.083	31.339	97,7%	0,026%	-37,9%	35010,7	0,024%	-41,6%
Prevención Sísmica	2.046	1.356	1.328	98,0%	0,0011%	-45,3%	1965,49	0,0013%	-32,0%
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	4.847	5.718	5.334	93,3%	0,0043%	-19,9%	4724,563926	0,0032%	-40,4%
Subsidios a la Demanda de Hidrocarburos	213.848	71.751	71.466	99,6%	0,058%	-83,0%	498400	0,34%	-0,2%
Subsidios a la Oferta de Hidrocarburos	411.448	409.415	377.824	92,3%	0,307%	-40,9%	651600	0,44%	-14,3%
Secretaría de Inteligencia de Estado (SIDE)	48.256	106.990	105.197	98,3%	0,086%	54,1%	97135,42	0,066%	19,6%
Deuda Pública	10.299.241	12.380.241	10.350.997	83,6%	8,42%	-34,2%	14118044,19	9,53%	-24,5%
Presupuesto total	94.573.214	128.528.614	122.877.771	95,6%	100%	-28,8%	148069293,5	100%	-27,8%

Metodología

A lo largo del presente documento se utilizaron tres indicadores principales para el análisis de la evolución y el desempeño presupuestario de las distintas partidas presupuestarias. Los datos utilizados para los años 2017 a 2025 contemplan la ejecución anual de cada partida presupuestaria, mientras que para el año 2026 se utiliza el presupuesto vigente actualizado al 31/01/2026. La comparación utilizada con el año 2023 se debe a que fue el último año en tener Ley de Presupuesto aprobada por el Congreso de la Nación.

En primer lugar, se empleó el porcentaje de ejecución presupuestaria, calculado como la relación entre el presupuesto devengado y el presupuesto vigente al cierre del ejercicio fiscal. Este indicador permite evaluar el grado de utilización efectiva de los recursos asignados a cada política pública.

En segundo término, para estimar la variación real de las partidas presupuestarias, se consideró la inflación promedio anual correspondiente a cada período analizado. Para el año 2026, al tratarse de un ejercicio en curso, se utilizó el dato de la inflación interanual incorporada en la Ley de Presupuesto 2026 para estimar la inflación promedio anual proyectada por el Gobierno nacional, con el objetivo de realizar comparaciones en términos reales entre períodos.

En tercer lugar, se analizó la participación de cada partida dentro del presupuesto nacional, calculada como la proporción que representa la ejecución presupuestaria de cada programa respecto de la ejecución total del Presupuesto nacional al cierre de cada ejercicio. Para el año 2026, se utilizó el crédito presupuestario vigente tanto para las partidas analizadas como para el total del presupuesto nacional, dado que se trata de proyecciones presupuestarias.

El período de análisis comprendido en los gráficos abarca los años 2017 a 2026. La selección de este intervalo temporal responde a la disponibilidad de series homogéneas del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), con base diciembre de 2016. Esta decisión metodológica permitió evitar el empalme de series inflacionarias con distintas bases, garantizando la consistencia y comparabilidad de las estimaciones de variación real a lo largo del período analizado.

Para el apartado “*Fracking* en expansión y desfinanciamiento de la prevención del riesgo sísmico” se utilizaron datos del Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES), de la Secretaría de Energía de la Nación, del Observatorio de Sismicidad Inducida y de medios de comunicación especializados en el sector hidrocarburífero. Para el período 2013–2022 se empleó la información oficial sobre cantidad de fracturas publicada por la Secretaría de Energía, mientras que para los años 2023–2025 se recurrió a datos difundidos por medios especializados como Econojournal y Run Run Energético.

La utilización de estas fuentes alternativas responde a los rezagos en la actualización de la información oficial sobre fracturas hidráulicas, lo que puede derivar en subestimaciones en los últimos registros disponibles. En contraste, los medios especializados relevan información provista directamente por las empresas operadoras y presentan una mayor actualización para los períodos recientes, permitiendo una aproximación más precisa a la dinámica actual de la actividad.



Fundación Ambiente y Recursos Naturales

Tacuarí 32 - Piso 10 (C1173AAA) CABA - Argentina

www.farn.org.ar | info@farn.org.ar      /farnargentina